



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

## **TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

### **TEMA:**

“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA, CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2014”.

### **AUTORA**

**VALERIA PAMELA VILLARROEL BONILLA**

Puyo- Ecuador

2016

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación há sido desarrollado por la señorita Valeria Pamela Villarroel Bonilla quien há cumplido con las normas de investigación científica y una vez anáizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Víctor Cevallos Vique  
**DIRECTOR DEL TRIBUNAL**

Ing. Javier Viñán Carrera  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, VALERIA PAMELA VILLARROEL BONILLA, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 31 de marzo del 2016

Valeria Pamela Villarroel Bonilla

180518387-6

## **DEDICATORIA**

Dedico a dios por permitirme culminar una etapa más de mi vida profesional.

A mis padres por su apoyo incondicional por estar siempre en los momentos más difíciles que se me presentaron durante mi etapa estudiantil y por ser el pilar fundamental en mi vida.

A mi esposo y mi hija por ser la inspiración y la fuerza para lograr mi tan anhelada meta.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero extender un infinito agradecimiento a la escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Facultad De Administración de Empresas, Escuela en Contabilidad y Auditoría por brindarme todos los conocimientos en cada una de las materias impartidas y hacer posible mi formación profesional.

Al gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba por brindarme su apoyo y la información necesaria para poder cumplir con mi trabajo de titulación.

Al licenciado Luis German Sanandres Director del tribunal, y a la ingeniera Doris Maribel Sánchez miembro del tribunal del trabajo de titulación por todo su apoyo por su capacidad profesional y conocimientos impartidos, por su paciencia y dedicación que permitieron orientarme y dirigirme para cumplir con la investigación.

A mis padres por su infinito apoyo tanto económico y moral por ser el pilar fundamental en mi vida, por guiarme e inculcarme valores y hacer de mí una buena persona.

A mi esposo por apoyarme en todas mis decisiones, por su paciencia, por su tiempo y por brindarme la fortaleza necesaria para cumplir mis metas.

A mi hija Camila valentina por su tiempo, y por ser mi inspiración y mi fuerza para seguir adelante.

En fin a toda mi familia y amigos que de una manera u otra aportaron conmigo para cumplir esta meta, en especial a mi hermana por su ayuda desinteresada y por brindarme todos sus conocimientos que hace que hoy cumpla con un logro más.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Certificación del tribunal.....	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas .....	ix
Índice de gráficos.....	x
Índice de anexos .....	x
Resumen .....	xi
Summary.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del problema.....	4
1.1.2. Delimitación del problema .....	4
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3. OBJETIVOS .....	5
1.3.1 Objetivo General .....	5
1.3.2. Objetivos Específicos .....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....	7
2.1. ANTECEDENTES LEGALES .....	7
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	25
2.2.1. Presupuesto .....	26
2.2.2. Importancia del presupuesto .....	26
2.2.3. Ventajas de los presupuestos .....	26
2.2.4. Objetivos de los Presupuestos .....	27
2.2.5. Clases de presupuesto .....	27
2.2.6. Metodología para la elaboración del presupuesto .....	30
2.2.7. Alcance del presupuesto .....	31
2.2.8. Principios Presupuestarios .....	31
2.2.9. Clasificaciones presupuestarias .....	33

2.2.10.	Fases del ciclo presupuestario .....	35
2.2.11.	Estructura de los Presupuestos .....	36
2.2.12.	Evaluación de la ejecución presupuestaria .....	38
2.2.13	Objetivos de la Evaluación Presupuestaria.....	38
2.2.14.	Indicadores presupuestarios.....	38
2.3.	MARCO CONCEPTUAL .....	48
2.3.1.	Presupuesto.....	48
2.3.2.	Ejecución Presupuestaria.....	48
2.4.	IDEA A DEFENDER .....	50
2.4.1.	Idea General.....	50
2.4.2.	Ideas Específicas.....	51
2.5.	VARIABLES DE ESTUDIO .....	51
2.5.1.	Variable Independiente (Causa) .....	51
2.5.2.	Varibale Independiente (Efecto).....	51
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....		53
3.1.	MODALIDAD D LA INVESTIGACIÓN .....	53
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.3.	Métodos, Técnicas e Instrumentos. ....	54
3.3.1.	Métodos .....	54
3.3.2.	Técnicas .....	54
3.3.3.	Instrumentos .....	55
3.4.	Población y Muestra .....	55
CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PROPUESTA .....		56
4.2.	APLICACIÓN DE IND A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	56
4.2.	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA .....	57
4.3.	ÍNDICES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE ING Y GAST.....	61
4.3.1.	Indicador de eficacia del ingreso (IEI) .....	61
4.3.2.	Indicador de eficacia de gastos .....	65
4.4.	INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIO .....	67
4.4.1	Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos .....	67
4.4.2.	Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos .....	68
4.5.	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS ..	70
4.5.1.	Análisis por componente de ingresos entre lo presupuestado y lo ejecutado... 70	

4.5.2.	Análisis por componentes de gastos entre lo presupuestado y lo codificado... 72	72
4.6.	ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE ING Y GAS .....	79
4.6.1.	Análisis de reformas presupuestarias de ingresos .....	79
4.6.2.	Análisis de reformas Presupuestarias de Gastos .....	81
4.7.	IND DE EFICIENCIA DE ING Y GAST PRESUPUESTADOS Y EJE.....	83
4.8.	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA EN BASE AL POA.....	87
4.8.1.	Indicador de eficacia de proyectos .....	87
4.9.	INDICADORES FINANCIEROS.....	88
	CONCLUSIONES .....	95
	RECOMENDACIONES .....	96
	BIBLIOGRAFÍA .....	97
	LINCOGRAFIA .....	97
	ANEXOS .....	98



## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Operacionalización de Variables .....	52
<b>Tabla 2:</b> Estado de Ejecución presupuestaria .....	57
<b>Tabla 3:</b> Estado de Ejecución presupuestaria .....	58
<b>Tabla 4.-</b> Ingresos ejecutados/ Ingresos presupuestados .....	61
<b>Tabla 5.-</b> Ingresos presupuestado, ejecutado y recaudado.....	64
<b>Tabla 6.-</b> Gastos presupuestados y ejecutados.....	65
<b>Tabla 7.-</b> Ejecución presupuestario de ingresos .....	67
<b>Tabla 8.-</b> Ejecución presupuestaria de gastos .....	68
<b>Tabla 9.-</b> Eficacia de ingreso entre los presupuestado y ejecutado .....	70
<b>Tabla 10.-</b> Otros ingresos corrientes .....	71
<b>Tabla 11.-</b> Ingresos de capital.....	71
<b>Tabla 12.-</b> Ingresos de financiamiento .....	72
<b>Tabla 13.-</b> Gastos de personal.....	73
<b>Tabla 14.-</b> Bienes y servicios de consumo .....	74
<b>Tabla 15.-</b> Gastos financieros .....	75
<b>Tabla 16.-</b> Otros gastos corrientes .....	75
<b>Tabla 17.-</b> Bienes de consumo.....	76
<b>Tabla 18.-</b> Obras de Infraestructura .....	77
<b>Tabla 19.-</b> Transferencias y donaciones .....	77
<b>Tabla 20.-</b> Bienes de larga duración .....	78
<b>Tabla 21.-</b> Amortización de la deuda pública.....	78
<b>Tabla 22.-</b> Reforma presupuestaria de ingresos.....	79
<b>Tabla 23.-</b> Reforma presupuestaria de gastos .....	81
<b>Tabla 24.-</b> Análisis de ingresos y gastos presupuestados y ejecutados .....	83
<b>Tabla 25.-</b> Análisis de ingresos y gastos corrientes.....	85

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Grafico 1:</b> Análisis ejecución presupuestaria .....	59
<b>Grafico 2.-</b> Análisis de ingresos entre lo presupuestado y ejecutado .....	62
<b>Grafico 3:</b> Eficacia del ingreso .....	63
<b>Grafico 4.-</b> Variación de ingresos 2014.....	64
<b>Grafico 5.-</b> Análisis de ingresos de lo ejecutado/Estimación inicial .....	68
<b>Grafico 6.-</b> Análisis de gastos.....	69
<b>Grafico 7.-</b> Reforma de ingreso .....	80
<b>Grafico 8.-</b> Reforma presupuestaria de gastos.....	82
<b>Grafico 9.-</b> Variación de Ingresos y Gastos ejecutados y presupuestados. ....	84
<b>Grafico 10.-</b> Variación de ingresos y gastos corrientes .....	85
<b>Grafico 11.-</b> Variación de ingresos y gastos de inversión .....	86
<b>Grafico 12.-</b> Variación de ingresos y gastos de financiamiento .....	86
<b>Grafico 13.-</b> Eficacia de proyectos POA .....	88

## INDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.-</b> Estado de Situación financiera .....	98
<b>Anexo 2.-</b> Cedula presupuestaria de Ingresos .....	101
<b>Anexo 3.-</b> Cédula presupuestaria de gastos.....	103
<b>Anexo 4.-</b> Estado de Ejecución presupuestaria .....	106
<b>Anexo 5.-</b> Revisión de Documentos 2014.....	109

## RESUMEN

El presente trabajo de Titulación cuyo tema es Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2014, se enfoca en cada una de las etapas presupuestarias que debe cumplir una entidad del sector Público con la finalidad de analizar la eficacia y la eficiencia de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros asignados por el Gobierno Central para cumplir con la misión y visión que persiguen las entidades de Sector Público que es el Buen Vivir de los habitantes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo del presente trabajo se han utilizado técnicas de investigación cuantitativas como Estados financieros, Información Presupuestaria, POA 2014, y cualitativas como entrevistas y observaciones. Como resultado de la evaluación a las diferentes etapas presupuestarias he concluido que existe diferentes debilidades en lo que tiene que ver a la gestión por parte de las autoridades, planificación, Ejecución e incumplimiento de metas, inexactitud de la estimaciones, así como también falta de documentos de control para su evaluación. Como recomendación a esta serie de hallazgos para mejorar el desempeño de la Institución se debe establecer responsabilidades, receptar propuestas y necesidades, evaluar la factibilidad y competencia del GAD frente a las diferentes propuestas presentadas por las organizaciones de participación de la parroquia, así como la priorización de obras y aplicación de herramientas para el control y seguimiento presupuestario en donde se inmiscuya a cada uno de los participantes a la retroalimentación y la optimización de la Gestión Pública.

**Palabras claves:** Evaluación, Presupuesto, Eficacia, Eficiencia, Cuantitativas, Cualitativas, Gestión Pública.

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**  
**Ing. Víctor Cevallos Vique**

## **ABSTRACT**

The present paper about evaluation of the budgeting and financial execution in the Decentralized Autonomous Government of the Rural parish Ulba of Baños de Agua Santa canton, Tungurahua province, period 2014 is focused in each one of the budgeting stages that an entity of the public sector must meet in order to analyze the efficiency and efficacy of the human, material, economic and financial resources allocated by the central government to get the mission and vision of the entities of the public sector which is the Good Life of the inhabitants according to the current regulations. Quantitative research techniques as financial statements, budgeting information, Annual operative plan (AOP) 2014 and qualitative ones as interviews and observation, were used in this investigation. As a result of the evaluation to the different budgeting stages, it is concluded that there are different weaknesses: management of the authorities, planning, execution, unfulfilment of goals, inaccuracy of the estimates and lack of documents of control for its evaluation. It is recommended to assign responsibilities, to receive proposals and needs, to evaluate the feasibility and competence of Decentralized Autonomous Government compared to the different proposals submitted by the organizations of tools for controlling and budget monitoring where each participant can get into the feedback and optimization of the public management in order to improve the performance of this institution.

**Key words:** Evaluation, Budgeting, Efficiency, Efficacy, Quantitative, Public Management.

## INTRODUCCIÓN

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del Sector Público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; su finalidad consiste en proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

El presente trabajo de investigación está estructurado de acuerdo a la norma vigente que emite la universidad y consta de los siguientes parámetros. En el Capítulo I se tratará todo lo referente al Planteamiento, formulación, Delimitación del Problema y se determinara los Objetivos a cumplir en el desarrollo del trabajo. En el Capítulo II se abordará todo lo referente al Marco Teórico antecedentes investigativos teóricos referentes al tema también se determinara las variables a cumplir. En el Capítulo III se tratará el Marco Metodológico tipos de investigación población y muestra métodos, técnicas e instrumentos. En el capítulo IV se desarrolla la evaluación presupuestaria a las partidas de ingresos y gastos e información financiera así como también el plan operativo anual mediante indicadores de gestión presupuestaria tales como indicadores de eficacia, eficiencia y financieros en el periodo 2014 de la institución. De la misma forma se presenta las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo investigativo conjuntamente con la bibliografía y anexos que justifiquen la realización.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Constitución de la República del Ecuador, introduce una serie de aspectos y reformas económicas Administrativas, basadas en la descentralización del Estado, transfiriéndose a los Gobiernos Seccionales autónomos, entre ellos, se toma en cuenta a las Juntas Parroquiales.

Este nuevo enfoque y concepto de la Ley pretende obtener un desarrollo armónico, estimulando varios aspectos para el desarrollo colectivo de estas jurisdicciones, como es la autogestión de los sectores rurales a los que permiten una estructura económica administrativa y social con cierta independencia, para que pueda desarrollarse de acuerdo a su múltiples necesidades sociales, de manera particular al incremento de la infraestructura pertinente, todo lo cual vaya en beneficio directo de esta colectividad que centenariamente ha sido olvidada por los poderes públicos. La Constitución de 1967 reconoce autonomía a los consejos municipales y Juntas Parroquiales en lo económico y administrativo; cada parroquia rural tendrá una Junta Parroquial, encabezada por un Presidente, a quien se le otorga como funciones principales: vigilar los servicios, establecer las prioridades en la ejecución de obras y del control de fondos, entre otros aspectos facultativos.

Los procesos administrativos llevados a cabo por los miembros del GAD Parroquial de Ulba en lo que va de su existencia no han sido evaluados de una manera técnica y profesional en ninguna de sus administraciones. Siendo una muestra clara de la transparencia de la gestión y la administración de recursos públicos, creemos necesaria la implementación de una revisión integral de sus actividades Económicas. Este nuevo concepto pretende obtener un desarrollo económico, estimulando la autogestión de los sectores rurales a los que permite una estructura administrativa, económica y social con cierta independencia, beneficiaria de asignaciones presupuestarias del Estado. La toma de decisiones por sus propios actores es el reto en el que ha comprometido a la sociedad ecuatoriana buscando que las estructuras políticas asuman su verdadero rol, en la consecución de su propio desarrollo, basado en la autogestión.

El presente trabajo tiene como propósito analizar el Presupuesto Institucional y cada una de las partidas presupuestarias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, perteneciente al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua institución dedicada a la prestación de servicios y ejecución de obras en beneficio de la comunidad, una de ellas fue la construcción de la casa Parroquial donde se pidió un financiamiento al Banco del Estado para dicha construcción en el año 2009, es ahí donde radica la problematización ya que dicho dinero fue utilizado para realizar otros pagos y la deuda que era para cubrir la obra viene arrastrando hasta el día de hoy.

El GAD parroquial de Ulba a más de ello realiza convenios con otras Instituciones como son La Unidad de Negocios CELEC EP, el MIES que ejecuta proyectos de Erradicación y Mendicidad y con proyectos de Juventudes en beneficio de la niñez y de la comunidad en general, también trabaja con el Concejo Provincial por medio de Asociaciones para el mejoramiento de la red vial en diferentes comunidades pertenecientes a esta Dignidad, estas instituciones aportan con ciertos desembolsos para la ejecución de estos Proyectos pero dicho dinero se utiliza para cubrir con otras obligaciones pendientes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba presenta la necesidad de realizar una evaluación al manejo presupuestario y financiero en la que se realizara una comparación entre lo Programado y lo Ejecutado.

Anteriormente no se ha realizado una evaluación a la Ejecución Presupuestaria, por ende no se ha podido medir la gestión de cada uno de los miembros de la institución para poder cumplir las metas y objetivos de una forma eficiente.

Se puede evidenciar que la programación presupuestaria no es la adecuada ya que existen desviaciones y por lo tanto no se cumple con las metas programadas. Por falta de una Evaluación Presupuestaria dentro de la Institución no se ha podido identificar cuáles son las falencias y por qué existe desviaciones en los rubros de las partidas presupuestaria, esto impide que se cumpla las metas en un 100%.

Por esta razón he decidido o realizar una evaluación al manejo presupuestario en el Departamento de Tesorería y verificar si los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto están siendo utilizados correctamente con el propósito de obtener bienes y servicios en la calidad, cantidad y oportunidad.

### **1.1.1. Formulación del problema**

¿Cómo incide la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, período 2014?

### **1.1.2. Delimitación del problema**

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, período 2014.

Unidades de observación: Presupuesto e Información Financiera

Ámbito Geográfico: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, perteneciente a la Ciudad de Baños.

Periodo de Tiempo: 1 año (Período 2014 de Enero a Diciembre)

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación beneficiara al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, tiene como propósito analizar el manejo presupuestario y financiero para verificar su correcta utilización con la cual ayudara a priorizar las principales partidas de ingresos y gastos y a minimizar los niveles de endeudamiento, con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad. Constatar si los rubros asignados a cada partida presupuestaria están siendo utilizados eficientemente y si las obras se están ejecutando de la forma programada por los directivos del Gobierno Parroquial de Ulba, ayudando a los mismos a la toma de decisiones y medir si el porcentaje de presupuesto asignado para ese año es el adecuado para su ejecución, tener una visión a futuro de las necesidades que puede presentarse en los años posteriores y evitar cometer errores.



Es indispensable convertir al GAD Parroquial Ulba en una entidad ágil, moderna y eficiente, pero no únicamente en su gestión, sino en los servicios que presta a la ciudadanía. El GAD Parroquial debe mejorar su gestión para que las demandas de la comunidad sean satisfechas de la mejor manera. Al promover la participación ciudadana, la gente se involucra y trabaja conjuntamente en la solución de requerimientos.

Para la elaboración del presupuesto anual de cada ejercicio fiscal, Los GADS Parroquiales se basarán en lo dispuesto en los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas del Presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de tal forma que dicha información financiera sea transparente y accesible a toda la comunidad de la parroquia que lo requiera.

Es entonces el interés por adentrarse en el estudio del presupuesto para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba ya que será de gran aporte a la comunidad, un manejo adecuado y gradual que permita una mejor organización para que se logre cumplir con los compromisos existentes y que el presupuesto asignado sea utilizado en cada una de las actividades correspondientes.

Esta investigación es factible ya que se cuenta con el apoyo de las Autoridades de esta Dependencia, facilitando la información que sea necesaria para el cumplimiento de la presente investigación.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Evaluar la ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, período 2014 para medir los resultados alcanzados sobre el presupuesto institucional.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Analizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto a través de la aplicación de indicadores de gestión que permita verificar su correcta utilización.
- Verificar que el Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Ulba se haya ejecutado de acuerdo al presupuesto asignado a través de indicadores de Ejecución Presupuestaria que permitan reflejar información financiera real.
- Detectar desvíos con respecto a la programación presupuestaria y definir acciones correctivas necesarias que permitirá la toma de decisiones y logro de objetivos institucionales.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEORICO**

### **2.1. ANTECEDENTES LEGALES**

Según el Art. 258 de la Constitución de la República del Ecuador la formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el 1 de septiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha pro forma.

El Congreso en pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo.

El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la proforma. Durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá contar con la aprobación previa del Congreso para incrementar gastos más allá del porcentaje determinado por la ley.

**Art. 259.-** El presupuesto general del Estado contendrá todos los ingresos y egresos del sector público no financiero, excepto los de los organismos del régimen seccional autónomo y de las empresas públicas.

El Congreso Nacional conocerá también los presupuestos de las empresas públicas estatales. No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público. Ningún organismo público será privado del presupuesto necesario para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado. El ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del presupuesto y su liquidación anual. Sólo para fines de la defensa nacional se destinarán fondos de uso reservado.

**Art. 260.-** La formulación y ejecución de la política fiscal será de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas, sin perjuicio del control de los organismos pertinentes.

## **Capítulo VII**

### **Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

**Según:** (Código Organico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2012)

Artículo 215 Presupuesto.-El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

**Artículo 216.- Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

**Artículo 217.- Unidad presupuestaria.-** El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Artículo 218.- Aprobación.-** El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

**Artículo 219.- Inversión social.-** Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

### **Sección Primera**

#### **De la Estructura del Presupuesto**

**Artículo 220.- Referencia a las disposiciones normativas.-** La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

**Artículo 221.- Partes del presupuesto.-** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

**Artículo 222.- Agrupamiento del presupuesto.-** Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

## **Sección Segunda**

### **De los Ingresos**

**Artículo 223.- Títulos.-** Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios.

Título II. Ingresos no tributarios.

Título III. Empréstitos.

**Artículo 224.- Formas de clasificación de los ingresos.-** Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos.

### **Parágrafo Primero**

#### **Ingresos Tributarios**

**Artículo 225.- Capítulos básicos.-** Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

**Capítulo I.-** Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

**Capítulo II.-** Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Capítulo III.-** Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

### **Parágrafo Segundo**

#### **Ingresos No Tributarios**

**Artículo 226.- Clasificación.-** Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

**Capítulo I.-** Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios)
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial
- d) Utilidades de inversiones financieras
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

**Capítulo II.-** Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos
- c) Transferencias del exterior.

**Capítulo III.-** Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces
- b) De otros activos.

**Capítulo IV.-** Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

### **Parágrafo Tercero**

#### **Empréstitos**

**Artículo 227.- Clasificación.-** Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.-Internos.

Capítulo II.-Externos.

### **Sección Tercera**

#### **De los Gastos**

**Artículo 228.- Agrupamiento del gasto.-** Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

**Artículo 229.- Unidades de asignación.-** Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

**Artículo 230.- Áreas.-** El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

**a) Servicios generales.-** La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.

**b) Servicios sociales.-** La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados satisfacer necesidades sociales básicas.

**c) Servicios comunales.-** La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

**d) Servicios económicos.-** La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno.

**e) Servicios inclasificables.-** Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

**Artículo 231.- Clasificación.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

**Artículo 232.- Eliminación de programas.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo.

#### **Sección Cuarta**

#### **Formulación del Presupuesto**

#### **Parágrafo Primero**

#### **Programación del Presupuesto**

**Artículo 233.- Plazo.-** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el



correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

**Artículo 234.- Contenido.-** Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

## **Parágrafo Segundo**

### **Estimación de Ingresos y Gastos**

**Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional.-** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

**Artículo 236.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

**Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo.-** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las

dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

**Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.-** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.-** Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

**Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.-** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

**Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-**

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

**Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-**

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

**Artículo 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.-** El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

## **Sección Quinta**

### **Aprobación y Sanción del Presupuesto**

**Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto.-** La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

**Artículo 245.- Aprobación.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

**Artículo 246.- Limitaciones del legislativo.-** El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

**Artículo 247.- Veto.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

**Artículo 248.- Sanción.-** Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

**Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

## **Sección Sexta**

### **Ejecución del Presupuesto**

**Artículo 250.- Programación de actividades.-** Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

## **Sección Séptima**

### **Reforma del Presupuesto**

**Artículo 255.- Reforma presupuestaria.-** Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

### **Clausura y Liquidación del Presupuesto**

**Artículo 263.- Plazo de clausura.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**Según:** (Reglamento a la Ley Organica de las Juntas Parroquiales, Decreto Ejecutivo N°. 1894 Registro Oficial 421, 2001)

### **Normas Generales**

**Art. 1.- Naturaleza de la Junta Parroquial Rural.-** Las juntas parroquiales rurales son organismos del Régimen Seccional Autónomo que ejercen el gobierno de las parroquias, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable, a través de los mecanismos que le concede la ley y el presente reglamento.

**Art. 2.- Autonomía Administrativa.-** Las juntas parroquiales rurales, gozan de autonomía administrativa; en tal sentido tienen capacidad para contratar, realizar adquisiciones, administrar bienes, establecer su estructura y nombrar el personal necesario para el desarrollo de su actividad.

El personal de las juntas parroquiales, estará sujeto según fuere el caso a las disposiciones del Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sus reglamentos y más resoluciones sobre la materia.

Las juntas parroquiales rurales podrán administrar los bienes públicos de su circunscripción territorial que son de propiedad o uso de municipios, consejos provinciales y otras entidades, previo un convenio específico con éstas.

**Art. 3.- Autonomía Económica.-** Las juntas parroquiales rurales gozan de autonomía económica y tienen capacidad para administrar y destinar recursos, adquirir bienes y contratar servicios y obligaciones en el marco de su competencia y las regulaciones generales en la materia.

**Art. 4.- Autonomía Financiera.-** Las juntas parroquiales rurales disponen de autonomía financiera y tienen capacidad para recibir recursos del Gobierno Central y de los gobiernos seccionales autónomos, por sí mismas. Podrán obtener recursos mediante la autogestión, transferencias y participaciones que les correspondan, así como percibir otros recursos que les asignen las leyes, quedando expresamente prohibida cualquier asignación discrecional.

En toda transferencia de recursos por descentralización administrativa se precisará las responsabilidades y obligaciones que las juntas parroquiales deberán asumir.

Las transferencias ordinarias de fondos serán predecibles, oportunas y directas. Los recursos económicos transferidos por el Gobierno Central y los gobiernos seccionales a las juntas parroquiales rurales se deducirán de los respectivos presupuestos institucionales.

### **De los Recursos Económicos de la Parroquia**

**Art. 66.- Clases de recursos.-** Los recursos de las juntas parroquiales rurales son de carácter tributario y no tributario, los que serán establecidos, recaudados y administrados, en conformidad con lo que determina la ley y el presente reglamento.

**Art. 67.- Recursos tributarios.-** Los recursos tributarios son todos aquellos contemplados en las leyes y ordenanzas en vigencia a favor de la parroquia; comprenderán la participación, asignación o cualquier otra forma de destinación de recursos por concepto de impuestos,

tasas o contribuciones fiscales, provinciales o municipales dispuestas expresamente para la parroquia rural.

Toda asignación del Estado que se refiera de manera genérica a los gobiernos seccionales autónomos, de conformidad con la Constitución y la ley deberá contemplar a las juntas parroquiales como sujetos de distribución de recursos.

**Art. 68.- Establecimiento de tributos.-** Los impuestos, tasas y contribuciones a favor de una parroquia o del régimen parroquial rural serán establecidos y distribuidos en la forma señalada por la Constitución y la ley.

**Art. 69.- Recaudación de tributos.-** Sin perjuicio de lo expresado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones dentro de la circunscripción parroquial, se realizará a través de los organismos centrales o seccionales competentes de conformidad con la ley.

Las juntas parroquiales podrán efectuar la recaudación de tributos en su parroquia siempre que exista la delegación u ordenanza que lo autorice.

Cuando exista transferencia de recursos públicos a favor de las juntas parroquiales a través de ordenanzas expedidas por los concejos municipales o consejos provinciales, estos recursos serán administrados directamente por la junta parroquial correspondiente e invertidos en los programas y proyectos para los que fueron destinados.

**Art. 70.- Recursos no tributarios.-** Los recursos no tributarios comprenderán las asignaciones contempladas en el Presupuesto General del Estado, los créditos reembolsables y no reembolsables otorgados por organismos de cooperación, las herencias, legados y donaciones hechas a favor de las juntas parroquiales rurales y los demás bienes y recursos generados por la autogestión.

Para la administración de sus recursos, las juntas parroquiales rurales se sujetarán a las disposiciones contenidas en la ley, los reglamentos y más normas dictadas para el efecto en consideración a las características particulares de las juntas parroquiales rurales.

### **Del presupuesto y la ejecución financiera**

**Art. 83.- Del presupuesto anual.-** El Presidente someterá a consideración de los miembros de las juntas parroquiales el presupuesto anual, que será aprobado de conformidad como lo



establece su ley, contendrá todos los recursos que ingresen a las juntas parroquiales rurales distribuidos en los gastos operacionales y/o de inversión para el logro de sus objetivos y metas establecidos en su Plan de Desarrollo Parroquial.

Para la elaboración del presupuesto anual de cada ejercicio fiscal, las juntas parroquiales rurales, se basarán en lo dispuesto en los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de tal forma que dicha información financiera sea transparente y accesible a toda la comunidad de la parroquia que la requiera.

**Art. 84.- De la ejecución financiera.-** A más de los deberes y responsabilidades establecidas en la ley, el Secretario - Tesorero, será el responsable directo de la correcta ejecución del presupuesto, así como del manejo eficiente, eficaz y transparente de los ingresos y egresos de la junta parroquial rural, para cuyo efecto aperturará la respectiva cuenta corriente, observando lo dispuesto en las normas técnicas de Tesorería, Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.**

Breve descripción general de la Empresa.

### **Sistema Político Institucional**

El ente de administración de las parroquias rurales del país, son las juntas parroquiales. Tradicionalmente, las juntas parroquiales del país jugaron un rol secundario en materia de manejo de la cosa pública en el ámbito local, por lo que su papel fue de ente de coordinación entre la comunidad del lugar y los municipios que fueron las instituciones de control de estas jurisdicciones. Con la nueva Constitución, las juntas parroquiales pasan a ser gobiernos autónomos y, por tanto gozan de autonomía política, las juntas constituyen gobiernos autónomos al igual que los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales, con los cuales forman parte de la organización territorial del Estado.

El sistema constitucional actual, pues, otorga a las juntas parroquiales el poder necesario para que sean los organismos que conduzcan el desarrollo local. Es decir, para que actúen sin la intermediación de los entes superiores (concejos cantonales y concejos provinciales), en el diseño de políticas de desarrollo. Sin embargo, si bien es cierto que se les da autonomía de acción, se les incorpora también en un esquema de coordinación interinstitucional a fin de sus planes sean totalmente concurrentes con los de los otros ámbitos políticos territoriales. Como organismo parte del sistema organizacional territorial, la Junta Parroquial de Ulba, busca estimular la concertación de actores locales entre si y entre ellos y los agentes externos relevantes, así como modificar las reglas formales e informales que producen la exclusión de los pobres en los procesos.

No obstante, las actuales políticas públicas para el desarrollo rural, está presente en el debate sobre la Nueva Ruralidad, cuya concepción abarca la dimensión territorial en contraste con la sectorial agraria, el reconocimiento de los múltiples vínculos entre las pequeñas ciudades y el campo circundante y de la relación entre desarrollo urbano y rural; y el acento en la participación de los diversos agentes involucrados en el diseño y aplicación de las políticas y programas de desarrollo rural.

Un aspecto fundamental y por primera vez ocurre en la historia del país es el hecho de que a partir de la vigencia de la nueva Constitución Política (2008), las juntas parroquiales, tendrán facultades reglamentarias.

### **El Gobierno Parroquial de Ulba**

El Gobierno Parroquial de Ulba inicio sus funciones con la creación de la parroquia en 1961. Desde ese año hasta el 2001, la Junta integro de una manera comunitaria, es decir sin un reconocimiento oficial de parte del estado, pero con una gran conexión con la población local. A partir del año 2001 la Junta adquiere personaría jurídica, lo cual le permitió realizar acciones directas y administrar sus bienes propios. Sin embargo, esto no significo tener la presentación política de la parroquia.

Con la aprobación de la Constitución Política del Ecuador en septiembre del 2008, el Gobierno Parroquial de Ulba, como todas las del país, adquiere la representación político

administrativo de su jurisdicción, constituyéndose en un gobierno seccional al igual que los municipios y concejos provinciales.

El Gobierno Parroquial de Ulba, ha buscado integrarse en organismos de coordinación política a fin de canalizar en forma colectiva las demandas de las parroquias ante los distintos organismos del estado. Es así que en el año 2005 se integró a la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales de Tungurahua, AJUPARTUN. A través de AJUPANTUR, la Junta Parroquial de Ulba, coordina acciones con la Asociación Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador, CONAJUPARE.

Como también de sus actividades regulares, en forma directa, El Gobierno Parroquial ha coordinado también actividades con el municipio de Baños y el Concejo Provincial de Tungurahua; así como con ministerios y organismos estatales y privados que han realizado actividades en la parroquia. Al efecto el Gobierno Parroquial ha tenido colaboración de toda su directiva, a fin de poder atender todos los compromisos resultantes de la coordinación interinstitucional indicada.

Al momento de elaborarse el presente Plan de Desarrollo Parroquial, la Junta Parroquial de Ulba se encuentra integrada de la siguiente manera:

**Presidente:** Sr. Jovanny Silva

**Vicepresidente:** Sra. Leonila Moreno

**Vocales: Sr. Mario Rivera**

Sra. Patricia Vargas

Sr. Cesar Gómez

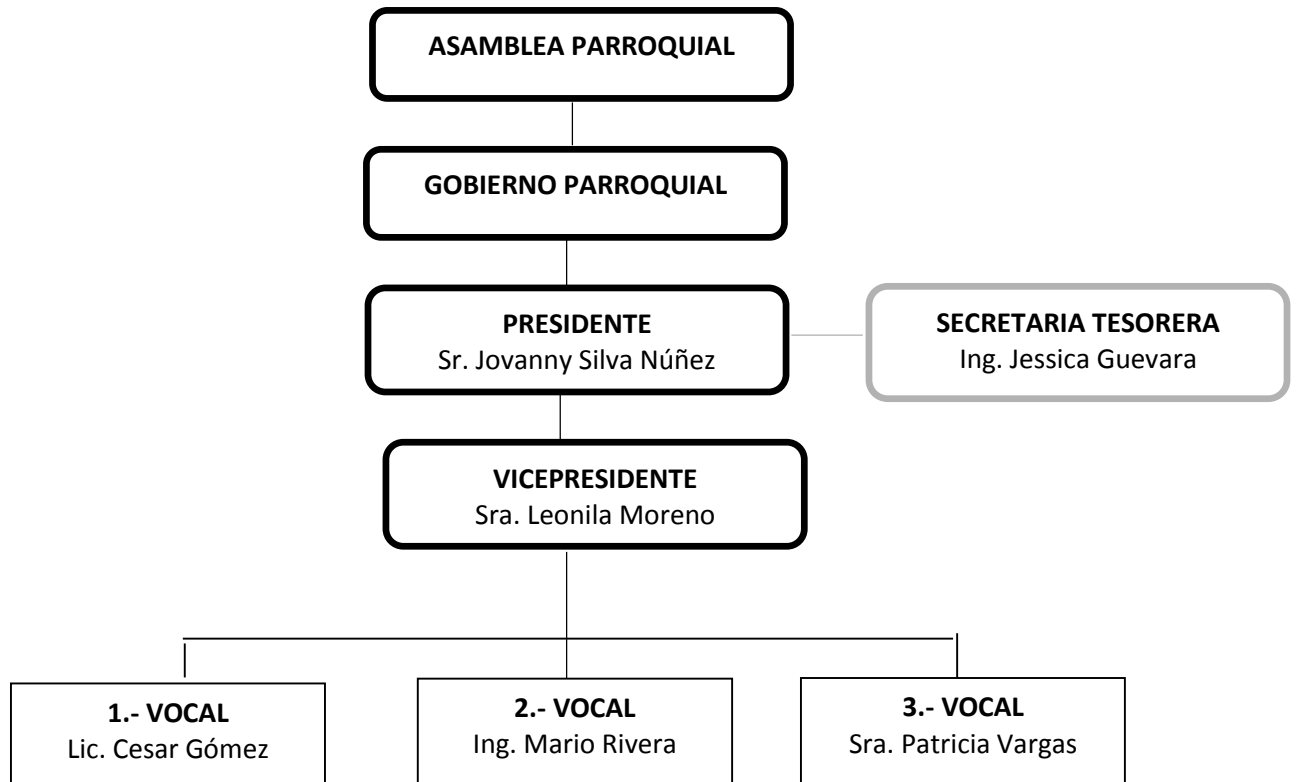
**Secretaria Tesorera:** Ing. Jessica Guevara

La directiva citada, se posesionó el 10 de agosto del 2009 y se mantendrá en funciones hasta mayo del 2014.

Finalmente cabe rescatar que el Gobierno Parroquial de Ulba ha contribuido a consolidar la identidad local mediante la organización de eventos participativos de distintos tipo. Entre estos eventos, se citan la celebración por el día de la Madre; y, las Fiestas de Parroquialización, cuya primera edición se celebró los días 23,24 y 25 de agosto del 2008;

y, celebraciones por los santos inocentes entre el 1 y 6 de enero de cada año. Las citadas fiestas han sido institucionalizada por la cual directiva de la Junta Parroquial, lo cual significa que son las festividades oficiales de la parroquia.

### Organización de la Empresa



## 2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para obtener información sobre el tema se ha observado el criterio de varios autores, entre ellos:

**Según:** (Guitierrez, 2006)

“La evaluación presupuestaria es una etapa de suma importancia a través de ella se puede evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, en esta se obtienen indicadores que nos muestran el grado de ejecución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el grado de avance de las obras, se ve también el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución, y muchos más indicadores que son la base para la toma de decisiones” (p, 32).

**Según:** (Burbano Jorge, 1988)

Presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática; de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. Es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar, la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos. Los presupuestos sirven de medio de comunicación de los planes de toda la organización, proporcionando las bases que permitirán evaluar la actuación de los distintos segmentos, o áreas de actividad. El proceso culmina con el control presupuestario, mediante el cual se evalúa el resultado de las acciones emprendidas permitiendo, a su vez, establecer un proceso de ajuste que posibilite la fijación de nuevos objetivos.

**Según mi criterio:**

“La Evaluación de la Ejecución presupuestaria es la herramienta que a través de los resultados alcanzados permite medir la eficacia y la eficiencia con que se utilizaron los recursos humanos materiales y financieros designados en el presupuesto y cómo influye en el cumplimiento de las metas y proyectos en beneficio de la sociedad”.

### **2.2.1. Presupuesto**

**Según:** (Burbano Jorge, 1988)

Se le llama presupuesto al cálculo y negociación anticipado de los ingresos y gastos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.

### **2.2.2. Importancia del presupuesto**

El presupuesto es importante, porque nos permite proyectar los recursos físicos y/o monetarios que necesitaremos como organización para alcanzar una serie de objetivos o contribuir al cumplimiento de la misión de la empresa, para alcanzar la visión.

Para realizar un presupuesto se debe analizar o partir de los estados financieros de una empresa, donde se puede encontrar algunas desviaciones que se refleja especialmente en los balances de resultados y posición financiera del Balance General, en donde se debe considerar por ejemplo el análisis Financiero y determinar algunas debilidades de las empresas como:

- Falta de liquidez y solvencia
- Capital de trabajo insuficiente
- Elevado índice de cuentas por cobrar
- Falta de inventarios de Mercaderías
- Inversión excesiva de activos Fijos
- Inadecuada distribución de las utilidades

### **2.2.3. Ventajas de los presupuestos**

- Motiva a la alta gerencia a definir los objetivos de la empresa
- Propicia a determinar una estructura adecuada, ya que se determina responsabilidades y autoridad en las partes de la empresa.
- Obliga a mantener archivos históricos
- Facilita a la administración a la óptima utilización de los recursos de la empresa

- Facilita la participación de los integrantes de la empresa
- Obliga a la realización de análisis periódicos
- Ayuda a lograr mayor eficacia y eficiencia de las operaciones

#### **2.2.4. Objetivos de los Presupuestos**

- Fijar estrategias bien concebidas para lograr los resultados esperados
- Ayuda a los ejecutivos a obtener una guía para el éxito de las empresas
- Establece metas a determinado plazo de las empresas
- Asegura una clara coordinación de las actividades de la empresa
- Establece normas de control interno
- Asegura determinar a tiempo la solvencia de la empresa

#### **2.2.5. Clases de presupuesto**

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. A continuación se expone una clasificación de acuerdo con sus aspectos sobresalientes:

##### **Según la flexibilidad**

- **Rígidos, estáticos, fijos o asignados.**

Estos se elaboran para un solo nivel de actividad. Una vez alcanzado este, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan.

- **Flexibles o Variables**

Son los presupuestos que se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento.

## **Según el periodo que cubran**

La determinación del lapso que abarcarán los presupuestos dependerá del tipo de operaciones que realice la Empresa, y de la mayor o menor exactitud y detalle que se desee, ya que a más tiempo corresponderá una menor precisión y análisis. Así pues, puede haber presupuestos:

- **A corto plazos.-** Son los presupuestos que se planifican para cubrir un ciclo de operación y estos suelen abarcar un año o menos.
- **A largo plazo.-** En este campo se ubican los planes de desarrollo del estado y de las grandes empresas. En el caso de los gobiernos los planes presupuestales están bajo las normas constitucionales de cada país.

## **Según el campo de aplicabilidad en la empresa**

- **Presupuesto Maestro**

Es un Presupuesto que proporciona un plan global para un ejercicio económico próximo. Generalmente se fija a un año, debiendo incluir el objetivo de utilidad y el programa coordinado para lograrlo.

- **Presupuesto de Operación**

Son estimados que en forma directa en proceso tiene que ver con la parte Neurológica de la Empresa, desde la producción misma hasta los gastos que conlleve ofertar el producto o servicio.

- **Presupuesto de Ventas**

Son estimados que tienen como prioridad determinar el nivel de ventas real y proyectado de una empresa, para determinar límite de tiempo.



- **Presupuesto de Producción**

En realidad el presupuesto de producción es el presupuesto de venta proyectado y ajustados por el cambio en el inventario, primero hay que determinar si la empresa puede producir las cantidades proyectadas por el presupuesto de, con la finalidad de evitar un costo exagerado en la mano de obra ocupada.

- **Presupuesto de Mano de Obra (PMO)**

Es el diagnóstico requerido para contar con una diversidad de factor humano capaz de satisfacer los requerimientos de producción planeada.

- **Presupuesto de Gasto de Fabricación**

Son estimados que de manera directa o indirecta intervienen en toda la etapa del proceso producción, son gastos que se deben cargar al costo del producto.

- **Presupuesto de Costo de Producción**

Son estimados que de manera específica intervienen en todo el proceso de fabricación unitaria de un producto, quiere decir que del total del presupuesto del requerimiento de materiales se debe calcular la cantidad requerida por tipo de línea producida la misma que debe concordar con el presupuesto de producción.

- **Presupuesto de Gastos Administrativos (PGA)**

Considerando como la parte medular de todo presupuesto porque se destina la mayor parte del mismo; son estimados que cubren la necesidad inmediata de contar con todo tipo de personal para sus distintas unidades, buscando darle operatividad al sistema.

- **Presupuesto de Tesorería**

Se formula con la estimación prevista de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización.

## Según en el sector en el cual se utilicen

- **Públicos**

Son aquellos que realizan los Gobiernos, Estados, Empresas Descentralizadas, etc., para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias. En estos se cuantifican los recursos que requieren la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales.

- **Privados**

Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración.

### 2.2.6. Metodología para la elaboración del presupuesto

- **Pre iniciación.-** Se procede a evaluar los resultados obtenidos en años anteriores, para de esta forma poder tomar la mejor decisión y escoger lo que se desea realizar en la empresa para que crezca, ya sea convirtiendo en una entidad de competitiva o una de crecimiento.
- **Elaboración del Presupuesto.-** Una vez conocido lo que se desea alcanzar se empieza a ver cuánto dinero se necesita y la actividad a realizar para lograr obtener lo esperado
- **Ejecución.-** Se pone en funcionamiento lo planeado, dando a conocer a cada uno de los colaboradores de la entidad la actividad a realizar para lograr alcanzar los objetivos.
- **Control.-** Se realiza un control para ver en qué situación se encuentra la empresa conociendo lo que se ha pronosticado con lo que ha sucedido.
- **Evaluación.-** permite conocer los resultados que se han obtenido luego de la realización de las actividades planteadas anteriormente.

### 2.2.7. Alcance del presupuesto

- **Alcance Público.-** Gobernar implica tomar decisiones políticas globales y específicas para dirigir la acción de una entidad pública.
- **Alcance Administrativo.-** Este tipo de alcance se considera: planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de una entidad pública, de tal forma que se pueda disponer en forma previa a la ejecución de las acciones.
- **Alcance Económico Financiero.-** Desde el punto de vista financiero el presupuesto significa origen y destino de los flujos financieros como contrapartida al movimiento económico generado por sus variables reales.
- **Alcance Jurídico.-** La aprobación del presupuesto por parte de la función Legislativa, implica los límites de las acciones que debe realizar la administración para el cumplimiento de las actividades que le corresponde.

**Según:** (CONTRALORÍA General del Estado; Manual General de Contabilidad Gubernamental, 2002)

### 2.2.8. Principios Presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

- **Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

- **Equilibrio y estabilidad**

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

- **Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

- **Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

- **Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

- **Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

- **Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

- **Especificación**

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

### **2.2.9. Clasificaciones presupuestarias**

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo. Para tal propósito se considerarán las siguientes:

#### **Clasificación Sectorial**

- **Clasificación Institucional y de Unidades Ejecutoras**

Esta Clasificación distingue los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y organismos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen seccional autónomo.

- **Clasificación por sectores de gasto**

Se conformará de una manera implícita sobre la base de la definición de los sectores determinados por la índole de la misión que corresponde a cada institución pública según la base legal de su creación, la que se expresa por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la sociedad.

- **Clasificación programática**

Expresa la asignación de recursos según las categorías programáticas: programa, actividad y proyecto, vinculados a la consecución de los objetivos y metas de producción y resultados identificadas en el proceso planificación-programación.

- **Clasificación geográfica**

Permite establecer la localización geográfica del gasto que ejecutan los entes públicos. La identificación geográfica se hará en función del lugar en que se espera se perciban los beneficios de la producción de bienes y servicios o por la ubicación de la unidad ejecutora responsable de dicha producción.

- **Clasificación por fuente de financiamiento**

Identifica los gastos públicos según las fuentes de financiamiento de origen de los ingresos. Esta clasificación contendrá un componente genérico y un subcomponente particularizado. La verificación de la consistencia entre la fuente de financiamiento de los ingresos y de los gastos se hará al nivel del componente genérico; los subcomponentes servirán para identificar el destino para los casos de preasignaciones en los gastos y preasignaciones atadas a ingresos específicos.

- **Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto**

Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto. El clasificador de ingresos organiza los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.

- **Clasificación económica de los ingresos y gastos**

Esta clasificación pretende identificar los ingresos y los gastos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiera, con el fin de facilitar la medición del resultado de las acciones fiscales en la economía. Esta clasificación guardará correspondencia con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

- **Clasificación funcional del gasto**

Tiene como propósito identificar la naturaleza de las funciones a las que corresponde el gasto que realizan las instituciones como consecuencia de las acciones que se ejecutan y los bienes y servicios terminales que producen para satisfacer las demandas de la sociedad. Presenta el gasto público según la naturaleza de los bienes y servicios que se suministran a la comunidad.

- **Clasificación por orientación del gasto**

Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria.

## **2.2.10. Fases del ciclo presupuestario**

- **Programación presupuestaria**

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

- **Formulación presupuestaria**

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

- **Ejecución presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Clausura del presupuesto**

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

- **Liquidación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

### **2.2.11. Estructura de los Presupuestos**

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación.

1.- Clasificación de Ingresos

2.- Clasificación de Gastos

Dentro de la clasificación de ingresos podemos encontrar:



- **Clasificación Financiera.-** Se divide en ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios son los ingresos con que cuenta la legislación cada año, y los extraordinarios son los ingresos extras de cada año.
- **Clasificación Económica.-** se divide en corriente y de capital. Los corrientes son obtenidos por la tribulación, mientras los de capital son los ingresos procedentes de la venta de activos o las inversiones.
- **De Procedencia.-** se clasifica en tributarios y no tributarios.  
 Los tributarios se subdividen en directos e indirectos. Los directos se obtienen del patrimonio y de la renta, mientras que los indirectos se obtienen de las sucesiones, producciones y consumo.  
 Los no tributarios se subdividen en tasas y financieros.

Dentro de la clasificación de gastos encontramos los siguientes:

- **Clasificación Institucional.-** Esta clasificación tiene la finalidad de verificar que exista legalidad en los gastos y que haya la responsabilidad necesaria por parte de los encargados para una mayor confiabilidad.
- **Por objeto del gasto.-** Establece en que va ser gastado el dinero, su estructura varía de acuerdo al país, también manifiesta la estructura de la demanda en el sector público.
- **Clasificación Económica.-** se subdivide en corriente y de capital. Los gastos corrientes son aquellos gastos financieros que realiza el estado y estos no benefician en la producción ni en los bienes de capital, mientras que los gastos de capital son los gastos que se han realizado con la finalidad de aumentar la producción y bienes de capital en las empresas.
- **Clasificación Sectorial.-** Esta representa el conjunto de créditos pertenecientes a los programas sectoriales o instituciones que realiza su función en ciertos sectores.

- **Clasificación Funcional.-** esta clasificación nos da a conocer la finalidad y función de los servicios Gubernamentales.
- **Clasificación Programática.-** Es el agrupamiento de las partidas en un orden determinado.

#### **2.2.12. Evaluación de la ejecución presupuestaria**

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

#### **2.2.13. Objetivos de la Evaluación Presupuestaria**

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos

#### **2.2.14. Indicadores presupuestarios**

Los indicadores presupuestarios permiten visualizar, de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en los tiempos y los recursos establecidos por las entidades.

## **Indicadores en la evaluación de la Gestión Presupuestaria**

### **Concepto de Indicadores**

Los indicadores constituyen un conjunto de herramientas que permiten medir la eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios generados a través de los distintos procesos de la administración. En tanto se disponga de un adecuado diseño e implementación de indicadores, se podrá disponer de referentes que permitan en forma permanente evaluar y controlar el conjunto de acciones individuales y grupales.

Los indicadores permiten evaluar diversas dimensiones del accionar. Gran parte de ellos apuntan a la medición de la eficiencia, eficacia, calidad.

Para la construcción de los índices de gestión se relaciona los indicadores de los estándares:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Indicador}}{\text{Estándar}}$$

### **Funciones**

Los indicadores tendrán por función dar señales de alerta ante la ocurrencia o agravamiento de deficiencias en un área determinada.

La autorregulación de las instituciones, el mejoramiento continuo, hacer comparaciones teniendo en cuenta la complejidad de las instituciones, el establecimiento de puntos de referencia para la toma de decisiones, la comparación con las mejores prácticas nacionales e internacionales, la comparación entre partes de la entidad que desarrollan las mismas funciones y dar cuentas del uso de los recursos a la sociedad y al Estado.

### **Ventajas de la Construcción de Indicadores en el Sector Público**

Las principales ventajas que tiene la construcción de indicadores en las entidades públicas son las siguientes:

- Introducir un proceso de participación en la responsabilidad que implica prestar el servicio, compartir el mérito de alcanzar niveles superiores de eficiencia.
- Adecuar los procesos internos, detectando inconsistencias entre los objetivos de la institución.
- Implementación de un sistema de evaluación que se eliminen tareas innecesarias y se inicie un proceso de adecuación organizacional.

Entre Los Indicadores Presupuestarios Encontramos:

1. Indicador de eficacia

2. Indicador de eficiencia

### **Indicador de Eficacia de las Metas Presupuestarias (IEM):**

En el análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se analizará las metas presupuestarias obtenidas, a nivel de actividad y proyecto, de acuerdo a lo siguiente: Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEM(PIA) = \frac{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida} \times 1}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Apertura} \times 1}$$

### **Indicador de Eficacia del Ingreso (IEI):**

Relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente: Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

$$IEI(PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

### **Indicador de Eficacia de los Gastos (IEG):**

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM):

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$\text{IEG (PIA)} = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura (a nivel de categoría del gasto)}}$$

### **Índices de gestión – presupuestario**

**Evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual.-** considerando sus proyectos.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

**Óptimo:** igualdad

**Realmente invertidos.-** Mide las previsiones de recursos que se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Insumos Utilizados}}{\text{Insumos Programaos}}$$

**Óptimo:** Igualdad de recursos

## Indicador de Ejecución Presupuestaria

### Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

$$\text{I.E.P.I} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

### Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

$$\text{I.E.P.G} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

## Indicadores de eficiencia

Consiste en optimizar los recursos materiales, financieros, tecnológicos, humanos y tiempo. La utilización de los indicadores de eficiencia permitirá a las empresas medir costos y productividad como también ayuda a cuantificar la optimización de recursos para obtener un menor costo y disminución de tiempo. Eficiencia en materia de gasto público, deberán disminuir el costo de los insumos utilizados, es decir la relación en los proceso de producción de bienes y servicios.

Para realizar los cálculos para determinación de indicadores de eficiencia de la entidad utilizamos las siguientes fórmulas:

$$\text{Eficiencia Administrativa} = \frac{\text{Gasto Funcionamiento}}{\text{Usuarios Atendidos por clases de Servicios}}$$

$$\text{Costo de Operación} = \frac{\text{Costo del Programa Inversión}}{\text{Total Gasto de Funcionamiento}}$$

$$\text{Eficiencia en el Servicio} = \frac{\text{Volumen o cantidad de Servicios (Programas o Actividades)}}{\text{Número total de Beneficiarios de servicios Ofrecidos}}$$

$$\text{Oportunidad} = \frac{\text{Tiempo Programado Proyecto o Programa}}{\text{Tiempo Utilizado por Programa o Actividad}}$$

### **Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos**

#### **Análisis de reforma presupuestaria de Ingreso**

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{\text{Monto de reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

#### **Análisis de reforma presupuestaria de Gastos**

$$\text{A.R.P.G.} = \frac{\text{Monto de reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

#### **Indicadores de eficacia**

Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento de las metas y objetivos de las entidades. Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir; sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Es posible obtener medidas de eficacia, en tanto exista la claridad respecto de los objetivos de la institución. Dentro de los principales indicadores de eficacia tenemos:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Número de Usuarios Atendidos por Servicios}}{\text{Numero Potencial de Usuarios por Servicios}}$$

Si el indicador es =1 se cumplió la meta.

$$\text{Oportunidad} = \frac{\text{Tiempo ejecutado}}{\text{Tiempo Programado}}$$

$$\text{Cantidad} = \frac{\text{Recurso Utilizado}}{\text{Recurso Planteado}}$$

$$\text{Eficacia en el Desarrollo de Proyectos} = \frac{\text{Unidad de metas Logradas por Tiempo Planeado}}{\text{Unidades de Metas Programadas por Tiempo Real}}$$

Si  $E > 1$  el proyecto es más que eficaz

Si  $E < 1$  el proyecto es eficaz

Si  $E = 1$  el proyecto es ineficaz o crítico

### **Análisis financiero**

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras. La contabilidad representa y refleja la realidad económica y financiera de la empresa, de modo que es necesario interpretar y analizar esa información para poder entender a profundidad el origen y comportamiento de los recursos de la empresa.

Los Indicadores Financieros se pueden clasificar de acuerdo a la información que proporcionan. Los siguientes tipos de indicadores se utilizan con especial frecuencia:

- Indicadores financieros de liquidez, que proporcionan información sobre la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo financieras.



- Ratios de rotación de activos de indicar la eficiencia con que la empresa utiliza sus activos.
- Indicadores financieros de apalancamiento, que proporcionan una indicación de la solvencia a largo plazo de la empresa.
- Indicadores financieros de rentabilidad, que ofrecen varias medidas diferentes del éxito de la empresa en la generación de beneficios.

Indicadores financieros sobre la política de dividendos, que dan una idea de la política de dividendos de la empresa y las perspectivas de crecimiento futuro.

### **Indicadores Financieros**

Los Indicadores Financieros o Ratios Financieros son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. La mayoría de las relaciones se pueden calcular a partir de la información suministrada por los estados financieros. Así, los Indicadores Financieros se pueden utilizar para analizar las tendencias y comparar los estados financieros de la empresa con los de otras empresas. En algunos casos, el análisis de estos indicadores puede predecir quiebra futuro.

### **Razones Financieras**

#### **Índices de liquidez y solvencia**

Mide la capacidad que tiene la empresa para cancelar sus obligaciones (deudas) a corto plazo (1año) y para atender con normalidad sus operaciones.

- **Índice de Solvencia o Razón Corriente.**- Mientras mayor sea la razón, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus deudas.

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Razón de Prueba de Ácida.-** Se concentra en el efectivo, los valores negociables y las cuentas por cobrar en relación con las obligaciones circulantes.

$$\text{Prueba de Acida} = \frac{\text{Activo Corriente- Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Índice de Capital de Trabajo.-** Indica la cantidad de recursos que dispone la empresa para realizar sus operaciones, después de satisfacer sus obligaciones o deudas a corto plazo.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

### Índices de Productividad

- Margen de Utilidad =  $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$

- Margen de utilidad Bruta =  $\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas Netas}}$

- Margen de Operación =  $\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ventas netas}}$

### Índices de rentabilidad

- Utilidad por acciones =  $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Número de acciones}}$

- Tasa de rendimiento sobre la inversión de activos =  $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Prom. De activos totales}}$

- Tasa de rendimiento sobre la inversión de las acciones =  $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$

## Índices de Endeudamiento

Las razones de endeudamiento mide la capacidad del negocio para contraer deudas a corto plazo o largo plazo. Los índices más frecuentemente utilizados en el análisis del endeudamiento son:

**Nivel de Endeudamiento.-** Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{Total Activos} = \%$$

**Estructura del Capital.-** Otra forma de determinar el endeudamiento, es frente al patrimonio de la empresa, para establecer el grado de compromiso de los accionistas, para con los acreedores.

- **Estructura del Capital** = Total Pasivo / Patrimonio = %

- Razón de patrimonio = 
$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo}}$$

- Razón de patrimonio a deuda L.P = 
$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo L.P}}$$

- Razón de patrimonio a activo = 
$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo}}$$

- razón de pasivo a activo = 
$$\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$$

- Dependencia bancaria = 
$$\frac{\text{Adeudos bancarios}}{\text{Activo}}$$

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Presupuesto**

**Según:** ( Lewandowski D. Diccionario Económico y Financiero)

Documento en que se contiene una previsión generalmente anual de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica. El presupuesto constituye, por lo regular, un plan financiero anual. Los Presupuestos Generales del Estado constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Estado y sus Organismos Autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio

### **2.3.2. Ejecución Presupuestaria**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

La Ejecución Presupuestaria comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo

#### **Financieros**

**Según:** ( Lewandowski D. Diccionario Económico y Financiero)

Presupuesto que se incluyen las partidas que inciden en el Balance. Estimación de ingresos o recursos, de egresos de fondos y necesidades de crédito para lograr el equilibrio.

#### **Gobierno**

**Según:** ( Lewandowski D. Diccionario Económico y Financiero)

Hace referencia al ejercicio del poder del Estado, se entiende por gobierno al Órgano que la constitución le ha atribuido el poder ejecutivo sobre una sociedad y que generalmente está formado por un presidente.

## **Ingresos**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

Generalmente se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno.

## **Gastos**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc.

## **Evaluación global**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

La evaluación global comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto.

## **Evaluación Institucional**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

La evaluación institucional comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

### **Programación financiera del gasto**

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

### **Reformas Presupuestarias**

**Según:** (Ministerio de Finanzas del Ecuador Subsecretaria de Presupuesto, 2011)

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

## **2.4. IDEA A DEFENDER**

### **2.4.1. Idea General**

Con la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, período 2014 permitirá medir los resultados alcanzados sobre el presupuesto Institucional.

### **2.4.2. Ideas Específicas**

- El análisis de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto a través de la aplicación de indicadores de gestión permitirá verificar su correcta utilización.
- La verificación del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Ulba a través de indicadores de Ejecución Presupuestaria permitirán observar que se haya ejecutado de acuerdo al presupuesto asignado y reflejar información financiera real.
- La detección de desvíos con respecto a la programación presupuestaria y la definición de acciones correctivas necesarias permitirán la toma de decisiones y logro de objetivos Institucionales.

## **2.5. VARIABLES DE ESTUDIO**

### **2.5.1. Variable Independiente (Causa)**

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera.

### **2.5.2. Dependiente (Efecto)**

Verificar los resultados alcanzados sobre el Presupuesto Institucional.

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

**Tabla 1:** Operacionalización de Variables

VARIABLE	CONCEPTO	CATEGORIA	INDICADOR	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b><u>Independiente</u></b></p> <p>Evaluación de la ejecución Presupuestaria y Financiera.</p>	<p>Es la fase del ciclo Presupuestario que a partir de resultados permite analizar los desvíos con respecto a la programación y definir acciones correctivas que sean necesarias.</p>	<p>Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador de Eficiencia</li> <li>• Indicador de eficacia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> <li>• Indagación</li> <li>• Inspección</li> <li>• Cuestionario</li> </ul>
<p><b><u>Dependiente</u></b></p> <p>Resultados alcanzados sobre el presupuesto institucional.</p>	<p>El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado.</p>	<p>Financiero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez y solvencia</li> <li>• Índice productividad</li> <li>• Índice de rentabilidad</li> <li>• Índice de endeudamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> <li>• Cuestionario</li> <li>• Encuesta</li> <li>• Test</li> </ul>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Investigación Propia



## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. MODALIDAD D LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se enfoca en la Evaluación Presupuestaria y financiera a través de técnicas cuantitativas y cualitativas de la información obtenida en la aplicación de métodos que arrojaran datos importantes que permitirán al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba tomar decisiones futuras.

### **3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **a) Investigación de Campo**

Esta modalidad permite conocer las falencias existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, ya que a través de la investigación de campo permitirá llegar al lugar donde acontecieron los hechos y poder solucionar el problema.

#### **b) Investigación Científica- Documental**

Esta modalidad es de gran ayuda al trabajo de investigación porque mediante ella se podrá obtener información Financiera real de la empresa objeto a evaluar mediante documentos y archivados dentro de la Institución.

#### **c) Investigación Descriptiva**

Esta modalidad permitirá ir describiendo cada detalle de la situación Presupuestaria y financiera de la Institución se trabajara sobre la realidad económica de y Financiera de y su correcta interpretación financiera

### 3.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos.

#### 3.3.1. Métodos

- **Inductivo.-** Este método permitirá obtener información financiera real a través del análisis de Ingresos y Gastos la cual ayudara a elaborar un presupuesto factible que cubra las necesidades establecidas del próximo año.
- **Deductivo.-** Este método permitirá conocer como está conformado el Presupuesto Institucional y la distribución para cada partida Presupuestaria la cual nos ayudara a verificar el cumplimiento de metas de producción de bienes y servicios destinados a la sociedad a través de los resultados que arrojen los mismos.
- **Analítico.-** Este método permitirá determinar la eficiencia con que se utilizó los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados en el presupuesto para la producción de bienes y servicios y visualizar las estimaciones de los gastos Públicos que podrán realizarse en relación con los ingresos previstos.

#### 3.3.2. Técnicas

Las técnicas que se utilizaran en el desarrollo de la presente investigación son:

- Ocular  
Comparación  
Indagación
- Verbal  
Entrevista  
Indagación
- Física  
Inspección

### **3.3.3. Instrumentos**

- Cuestionarios
- Test

### **3.4. Población y Muestra**

**Población:** GAD Parroquial Rural de Ulba.

**Muestra:** Departamento de Tesorería.

**Categoría:** Secretaria- Tesorera

**Cantidad:** 1

## **CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

La Evaluación es una herramienta eficaz que ayuda a medir la gestión presupuestaria que se ha desarrollado en el GAD Parroquial de Ulba durante el período 2014, ayudando a mejorar de esta manera los procesos al momento de realizar el análisis de la ejecución de presupuesto, las partidas de ingresos, gastos y metas alcanzadas.

Se evaluará la información proporcionada por parte de los directivos de la Institución en donde se compara los ingresos, gastos y las metas presupuestarias con los montos aprobados en el presupuesto Institucional inicial en relación al presupuesto reformado.

El objetivo principal de realizar esta evaluación es medir la eficacia y la eficiencia de la ejecución presupuestaria, mediante los resultados obtenidos en relación a lo planificado con lo ejecutado, así como también con el Plan Operativo, y finalmente plantear las respectivas recomendaciones para mejorar la gestión Institucional de los procesos presupuestarios y mejorar la operación de los Planes Operativos.

### **4.2. APLICACIÓN DE INDICADORES A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Indicadores de gestión.-** Permiten la valoración de la eficiencia en la utilización de los recursos durante el tiempo que se desarrolle el plan, programa o proyecto.

**Indicador de eficacia.-** También son conocidos como indicadores de logro, éxito, este indicador hace referencia al logro o nivel de cumplimiento de los objetivos planteados y permite llegar a determinar en qué medida el GAD Parroquial está cumpliendo con lo planificado.

**Indicador de eficiencia.-** Es un elemento estadístico que permite identificar la relación que existe entre las metas alcanzadas con los recursos utilizados con respecto a un estándar, además facilita evaluar, como también conocer el nivel de rendimiento que existe sobre la gestión de cada una de las áreas de la Institución.

## 4.2. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
ANALISIS HORIZONTAL**

**Tabla 2:** Estado de Ejecución presupuestaria

<b>CUENTAS</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>DESVIACION</b>	<b>%</b>
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>66.576,32</b>	<b>60.180,79</b>	<b>6.395,53</b>	<b>9,61</b>
51	Gastos en personal	56.965,66	53.998,29	2.967,37	5,21
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.294,38	2.309,66	2.967,37	46,22
56	Gastos Financieros	4.796,28	3.409,11	1.387,17	28,92
57	Otros Gastos Corrientes	520,00	463,73	56,27	10,82
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>57.890,00</b>	<b>57.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	57.800,00	<b>57.890,00</b>	0,00	0,00
19	Otros Ingresos	90,00	90,00	0,00	0,00
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-8.686,32</b>	<b>-2.290,79</b>	<b>-6.395,53</b>	
	<b>INGRESO DE CAPITAL</b>	<b>160.249,77</b>	<b>114.243,97</b>	<b>46.005,80</b>	<b>28,71</b>
28	Transferencias y donaciones de Capital	160.249,77	114.243,97	46.005,80	28,71
	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>				
	<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>118.807,67</b>	<b>65.186,81</b>	<b>53.620,86</b>	<b>45,13</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** GADPRU 2014

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**ANALISIS HORIZONTAL**

**Tabla 3:** Estado de Ejecución presupuestaria

<b>CUENTAS</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>DESVIACION</b>	<b>%</b>
73	Bienes y Servicios para Inversión	46.078,46	37.651,40	8.427,06	18,28
75	Obras Públicas	67.180,09	22.471,87	44.708,22	6655
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	5.549,12	5.063,54	485,58	8,75
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11.646,15</b>	<b>859,59</b>	<b>10.786,56</b>	<b>92,61</b>
84	Activos de Larga Duración	11.646,15	859,59	10.786,56	
	<b>SUPERAVIT O DEFISIT DE INVERSION</b>	<b>29.795,95</b>	48.197,57	-18.401,62	
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>24.072,31</b>	<b>24.072,31</b>	<b>0.00</b>	<b>0,00</b>
37	Saldos Disponibles	13.206,64	13.206,64	0.00	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	10.865,67	10.865,67	0.00	0,00
	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>45.181,94</b>	<b>44.328,42</b>	<b>853,52</b>	<b>1,89</b>
96	Amortización Deuda Publica	38.333,33	37.479,81	853,52	2,23
97	Pasivo Circulante	6.848,61	6.848,61	0.00	0,00
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	-21.109,63	-20.256,11	-853,52	
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>25.650,67</b>	<b>-25.650,67</b>	<b>0,00</b>

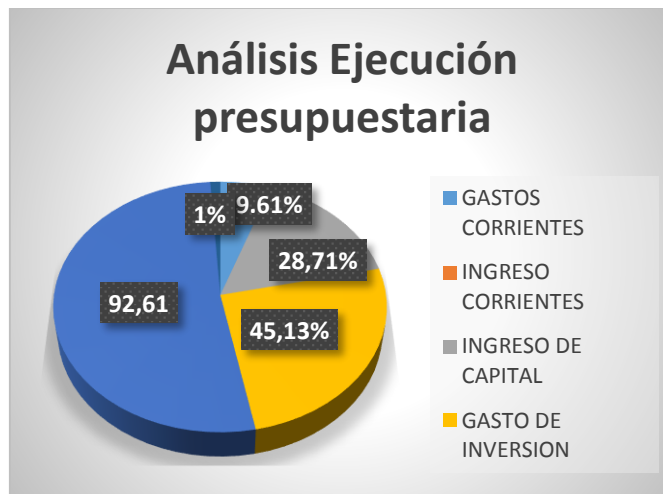
**Elaborado por:** Valeria Villarroel  
**Fuente:** GADPRU 2014

**Representación gráfica del análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria  
año 2014**

Datos:

GRUPO	%
GASTOS CORRIENTES	9,61
INGRESO CORRIENTES	0,00
INGRESO DE CAPITAL	28,71
GASTO DE INVERSION	45,13
GASTO DE CAPITAL	92,61
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	0,00
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	1,89

**Grafico 1:** Análisis ejecución presupuestaria



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

## **Interpretación del análisis horizontal al estado de ejecución presupuestaria año 2014**

### **Ingresos corrientes**

Al aplicar el análisis horizontal presupuestario se determina que el porcentaje de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado con respecto al ingreso corriente es de 0,00 %, demostrando que la Ejecución Presupuestaria presenta un nivel adecuado ya que lo ideal es que no exista desviación y que el valor sea devengado en su totalidad.

### **Gastos corrientes**

En lo que se refiere a los Gastos Corrientes se puede evidenciar que existe una desviación de 9,61 % misma que es un porcentaje bajo en relación al presupuesto asignado, demostrando que en el GAD Parroquial Rural de Ulba la ejecución con respecto al Gasto Corriente casi se ejecutó en un 100% lo que es lo ideal para la Institución.

### **Ingreso de capital**

Al aplicar el análisis horizontal al estado de Ejecución presupuestaria con relación a los Ingresos de Capital se puede evidenciar que existe una desviación de 28,71% entre lo programado y lo Ejecutado es decir que la Institución no ha recibido en su totalidad todos los Ingresos presupuestados inicialmente por parte del Gobierno Central, sin embargo representa un nivel adecuado para el GAD Parroquial de Ulba.

### **Gasto de inversión**

En el 2014 en el GAD Parroquial Rural de Ulba los Gastos de Inversión presentan una desviación del 45,15% lo que refleja un nivel alto de desviación, es decir que en lo que tiene que ver en obras Publicas no se ejecutó de la mejor manera ya que es la cuenta con mayor desviación en la cedula de Gastos.



## Gasto de capital

Al aplicar el análisis horizontal al estado de Ejecución Presupuestaria se puede evidenciar una desviación de 92,61% en Gasto Corriente lo que representa un nivel alto de desviación para el GAD Parroquial, es decir que no se ejecutó lo programado ya que no se cumple casi en un 100%.

## Ingreso de financiamiento

Los niveles de desviación en lo que tiene que ver con los Ingresos de Financiamiento reflejan una desviación del 0,00% lo que significa que se cumplió en un 100% entre lo ejecutado y lo Programado, lo que constituye un nivel adecuado para el GAD Parroquial ya que lo ideal es que no exista ninguna desviación.

## Aplicación de financiamiento

En el rubro de Aplicación de Financiamiento el nivel de desviación es de 1,89% constituye un nivel bajo en relación al 100% de ejecución lo que es ideal para el GAD Parroquial demostrando que no existe diferencia entre lo ejecutado y lo programado.

### 4.3. ÍNDICES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

#### 4.3.1. Indicador de eficacia del ingreso (IEI)

En relación a lo Presupuestado y Ejecutado

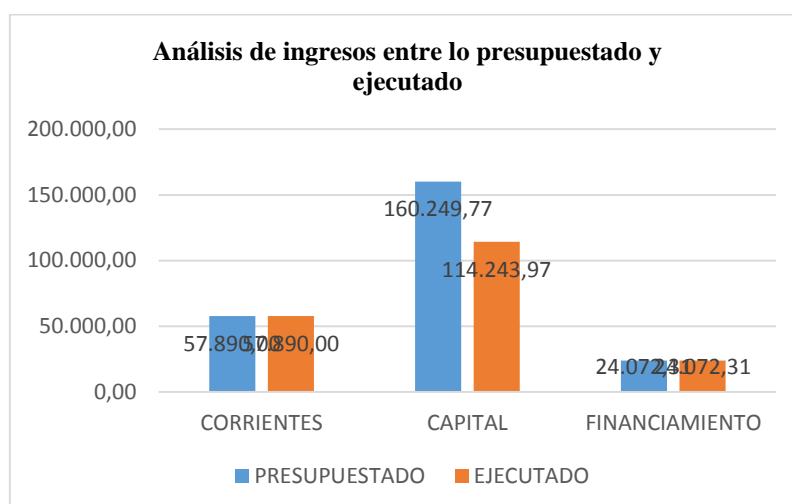
**Tabla 4.-Ingresos ejecutados/ Ingresos presupuestados**

<b>RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESO</b>
<b>CORRIENTES</b>	57.890,00	57.890,00	100%
<b>CAPITAL</b>	160.249,77	114.243,97	71,29%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	24.072,31	24.072,31	100%

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

**Grafico 2.-** Análisis de ingresos entre lo presupuestado y ejecutado



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

La aplicación del indicador de eficacia de Ingresos en relación a lo presupuestado con lo ejecutado nos da como resultado que los ingresos corrientes se ha logrado cumplir en un 100% lo que es ideal para la entidad, esto se debe a que el GAD Parroquia de Ulba recibió todos los rubros en transferencias y donaciones corrientes durante el período 2014.

El resultado de la aplicación del indicador del grupo de ingresos de Capital nos da un 71,29% de cumplimiento en relación a lo presupuestado, entre las cuentas que lo componen son las de trasferencias de capital del sector publico donde se cumple el 94,88%, en la cuenta de empresas públicas que se cumple en un 100%, las transferencias del Gobierno Seccional se cumple en un 89,27% y en los rubros de aporte de las Juntas Parroquiales se cumple un 62,70%. En la aplicación de Financiamiento se puede determinar que existe un 100% de cumplimiento esto quiere decir que los créditos otorgados por el BEDE se ejecutan en su totalidad.

### **Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

**Objetivo.-** Determinar el grado de ejecución presupuestaria de Ingresos del GAD Parroquial Rural de Ulba en relación a la planificación.

### Formula

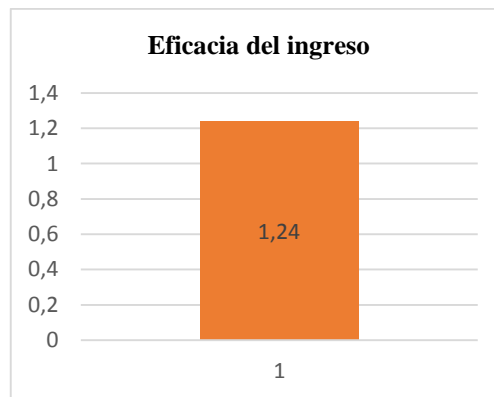
$$\text{IEI (PIA)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Datos:

GRUPO	PORCENTAJE
Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.	196.206,28
Monto del Presupuesto Institucional de Apertura	158.546,23

$$\text{IEI (PIA)} = \frac{196.206,28}{158.546,23} = 1,24\%$$

**Grafico 3:** Eficacia del ingreso



**Elaborado por:** Valeria Villarroel  
**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

### Interpretación

Al aplicar el Indicador de Eficacia de Ingresos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba da como resultado 1,24% es decir que las partidas presupuestarias no se recaudaron en su totalidad.

## Análisis entre lo presupuestado, ejecutado y codificado de ingresos

**Tabla 5.-Ingresos presupuestado, ejecutado y recaudado**

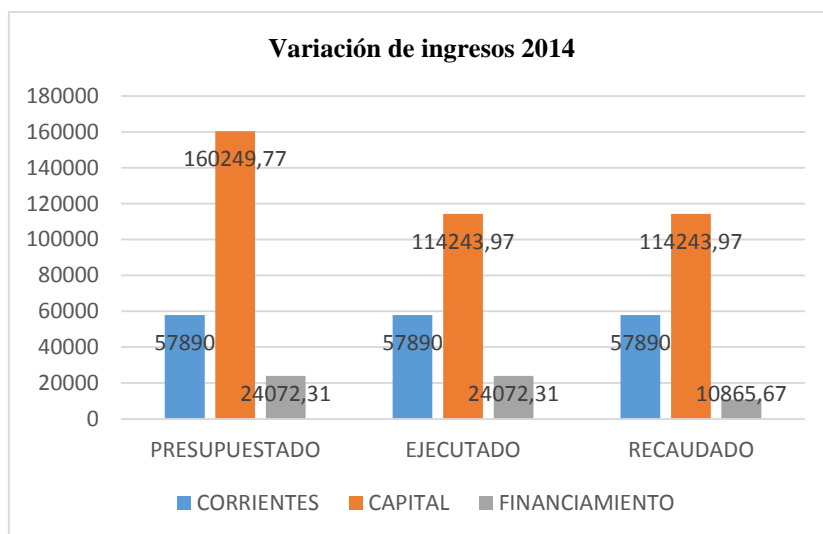
RUBROS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% IND.EFICACIA /META	RECAUDADO	% IND.EFICACIA /META
CORRIENTES	57.890,00	57.890,00	100%	57.890,00	100%
CAPITAL	160.249,77	114.243,97	71,29%	14.243,97	100%
FINANCIAMIENTO	24.072,31	24.072,31	100%	10.865,67	45,14%

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

Para complementar el análisis anterior de los ingresos presupuestados con lo devengado, he considerado necesario identificar cuanto de los derechos se recaudó realmente y mediante este análisis se logró medir la eficacia de los representantes del GAD Parroquial Rural de Ulba en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

**Grafico 4.-Variación de ingresos 2014**



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

En el análisis podemos observar como los ingresos varían entre lo presupuestado lo ejecutado y lo que realmente se recaudó, dando como resultado en ingresos corrientes y en ingresos de capital un porcentaje optimo es decir que la institución logro recaudar sus derechos en su totalidad, en los ingresos de financiamiento se puede ver una variación del 45,14% es decir que la institución no logro obtener todos los recursos que se presupuestó obtener recaudando solo la mitad de este rubro.

El análisis de las cuentas antes mencionadas permitió medir que la gestión de los representantes de la entidad es positiva ya que se logra recaudar casi en su totalidad sus derechos.

#### 4.3.2. Indicador de eficacia de gastos

**Objetivo.-** Determinar el grado de ejecución presupuestaria de Gastos del GAD Parroquial Rural de Ulba en relación a la planificación.

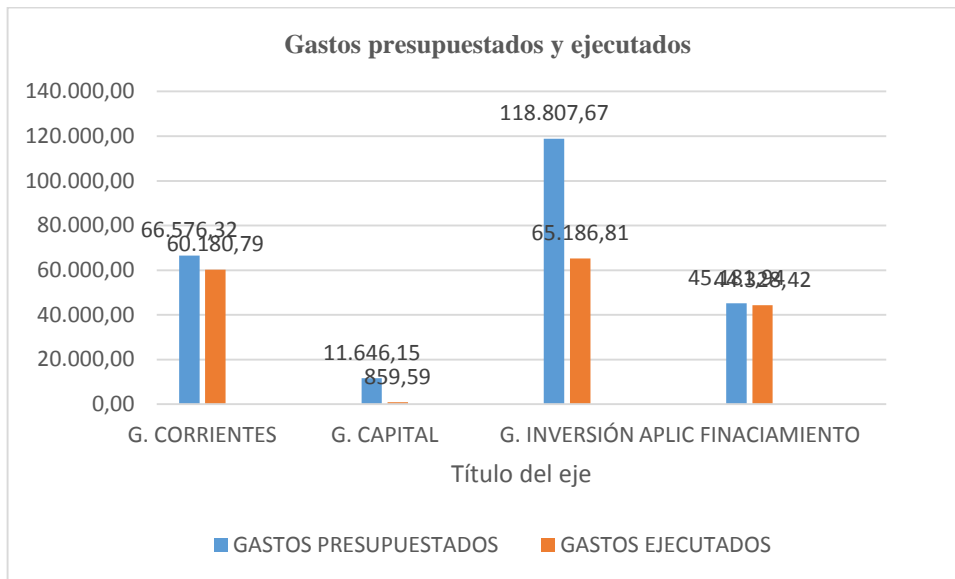
**Tabla 6.-**Gastos presupuestados y ejecutados

<b>RUBROS</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>GASTOS EJECUTADOS</b>	<b>INDICADOR DE EFICACIA</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	66.576,32	<b>60.180,79</b>	90,39%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	11.646,15	<b>859,59</b>	71,29%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	118.807,67	<b>65.186,81</b>	54,87
<b>APLICACIÓN DE FINACIAMIENTO</b>	45.181,94	<b>44.328,42</b>	98,11%

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

**Grafico 5.- Gastos presupuestados y ejecutados**



En este cuadro de análisis del indicador de eficacia de gastos nos da como resultado que los gastos corrientes se cumplió en un 90,39% partimos que estos gastos son destinados por el Estado los mismos que se utilizan para el desarrollo de las actividades del GAD Parroquial, dentro de este grupo los rubros de Bienes de Servicios y Consumo se cumplió en un 53,78% siendo el porcentaje más bajo con relación a los demás rubros de este grupo, este porcentaje nos indica que no se cumplió con lo que se planifico al inicio del período, los gastos financieros representan un cumplimiento de 71,08% y otros gastos corrientes de 89,18% siendo los gastos por concepto de intereses para el sector publico financiero, es decir que no se cumple como se planifico al inicio del período, los gastos en personal representan el 94,79% de lo ejecutado de los gastos corrientes, se puede evidenciar que casi se cumple en su totalidad con lo que se planificó inicialmente.

Los gastos por conceptos de inversión representan la razón de ser del GAD Parroquial, durante este período los gastos de inversión se han ejecutado en un 54,87% en relación a lo presupuestado este resultado se ve reflejado en el rubro de obras Públicas cuyo porcentaje ejecutado es el 33,45% es decir que no se cumplió con lo planificado al inicio de período dentro de este grupo podemos ver que el rubro de Obras de Infraestructura es un rubro bajo seguido de la cuenta de urbanización y Embellecimiento una de las limitaciones para que no se cumpla con lo proyectos fue que no se consiguieron los créditos en su totalidad ya que la mayoría de las obras se ejecutan por los créditos otorgados por el Banco Central.

## 4.4.INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIO

### 4.4.1. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

#### Formula

$$\text{I.E.P.I} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Datos:

**Tabla 7.-Ejecución presupuestario de ingresos**

	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>EJECUTADO</b>	57.890,00	114.243,97	24.072,31
<b>ESTIMACION INICIAL</b>	57.890,00	160.249,77	24.072,31

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

#### Ingresos Corrientes

$$\text{I.E.P.I} = \frac{57.890,00}{57.890,00} \times 100 = 100\%$$

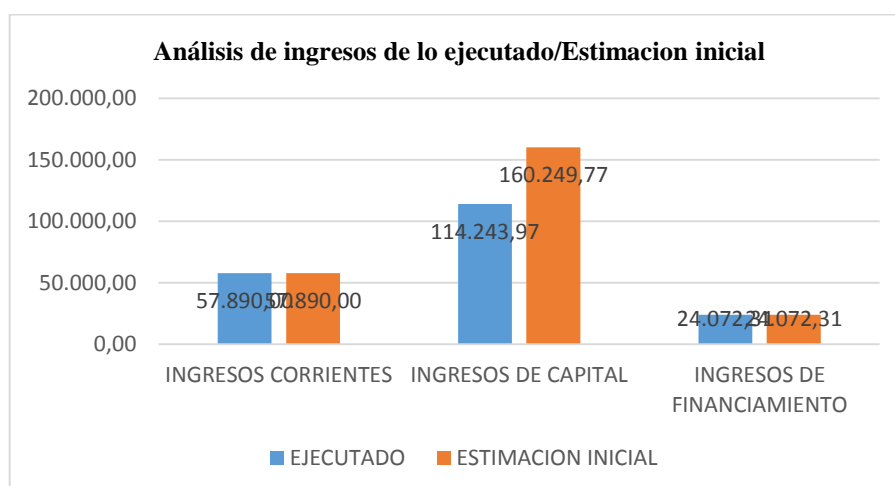
#### Ingresos de Capital

$$\text{I.E.P.I} = \frac{114.243,97}{160.249,77} \times 100 = 71.29\%$$

#### Ingreso de Financiamiento

$$\text{I.E.P.I} = \frac{24.072,31}{24.072,31} \times 100 = 100\%$$

**Grafico 6.-Análisis de ingresos de lo ejecutado/Estimación inicial**



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

### Interpretación

El indicador de ejecución presupuestaria de Ingresos del GAD Parroquial Rural de Ulba en el año 2014 en su estimación inicial con respecto a lo ejecutado presenta un valor de 100% en sus ingresos corrientes, 71,29% en los ingresos de Capital y 100% en los ingresos de financiamiento, lo que demuestra que sus Ingresos fueron ejecutados como se presupuestó inicialmente.

#### 4.4.2. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

$$\text{I.E.P.G} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

**Tabla 8.-Ejecución presupuestaria de gastos**

	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVRSION	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO
<b>EJECUTADO</b>	60.180,79	65.186,81	859,59	44.328,42
<b>ESTIMACIÓN INICIAL</b>	66.576,32	118.807,67	11.646,15	45.181,94

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos



### Gastos corrientes

$$\text{I.E.P.G} = \frac{60.180,79}{66.576,32} = 90,39\%$$

### Gastos de Inversión

$$\text{I.E.P.G} = \frac{65.186,81}{118.807,67} = 54,86\%$$

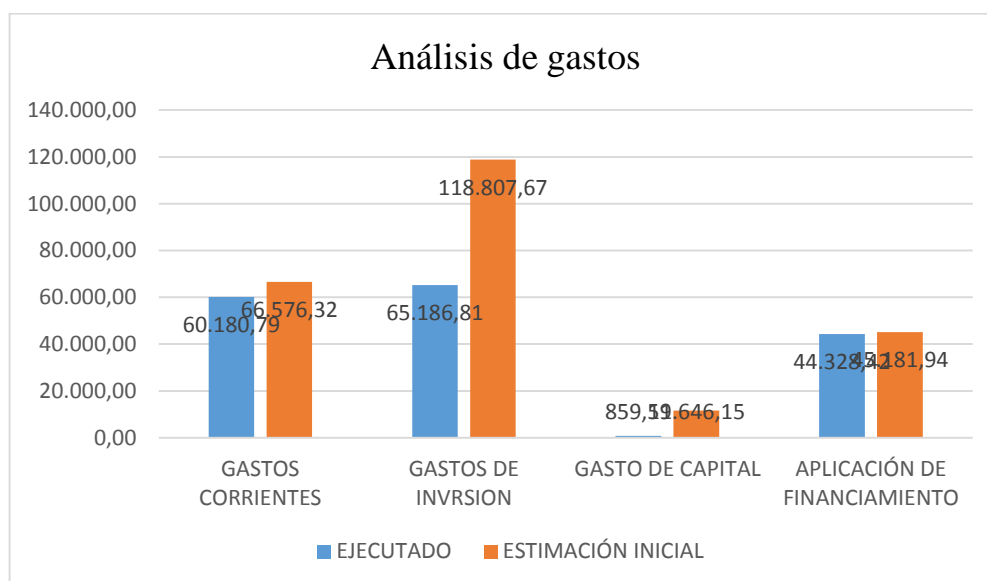
### Gastos de Capital

$$\text{I.E.P.G} = \frac{859,59}{11.646,15} = 7,38\%$$

### Aplicación de Financiamiento

$$\text{I.E.P.G} = \frac{44.328,42}{45.181,94} = 98,11\%$$

Grafico 7.-Análisis de gastos



Elaborado por: Valeria Villarroel

Fuente: Partida presupuestaria de gastos

## Interpretación

En el año 2014 el GAD Parroquial Rural de Ulba en relación a la ejecución Presupuestaria de gastos representa en gastos Corrientes un 90,39% que es un porcentaje alto, existió una sobrevaloración de recursos económicos para esta cuenta lo que provoca que la entidad no alcance los objetivos programados en un 100%, en la aplicación de financiamiento presenta un 98,11% que es un grado de ejecución alto, sin embargo el porcentaje de este indicador es mayor al de los gastos de capital e inversión lo que demuestra que se priorizo el pago de deudas sobre el emprendimiento de programas y proyectos, se puede evidenciar que los gastos de Capital fue de 7,38% que es un porcentaje bajo, la planificación no responde a este grupo provocando el incumplimiento de la metas planteadas en el presupuesto, lo correcto sería que se haya aplicado una reforma donde ese rubro sea destinado a otra cuenta donde requiera mayor cantidad de fondos o en caso de no existir una partida con esta característica aumentar beneficiarios en un programa o en un proyecto que sea de importancia para mejorar el buen vivir de los habitantes de la Parroquia Ulba, y los Gatos de inversión no fueron devengados en su totalidad cuyo porcentaje es de 54,86% es decir la mitad de lo planificado demostrando que no se cumplió con las metas y objetivos que dan como resultado una gestión ineficiente de la entidad ya que la razón de ser de la Institución consiste en el emprendimiento de programas y proyectos para contribuir con el buen vivir de los habitantes de la Parroquia.

## 4.5.INDICADOR DE EFICIENCIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

### 4.5.1. Análisis por componente de ingresos entre lo presupuestado y lo ejecutado

#### Ingresos Corrientes

**Tabla 9.-Eficacia de ingreso entre los presupuestado y ejecutado**

ITEMS	PRESUPUES TADO	EJECUTA DO	INDICADOR DE META	%
Fondos de Descentralización	57.800,00	57.800,00	0,00	100%
Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	57.800,00	57.800,00	0,00	100%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>57.800,00</b>	<b>57.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

En el análisis de ingresos Corrientes se puede evidenciar que se pudo recaudar en un 100% los fondos de descentralización de Juntas Parroquiales, es decir que los rubros provenientes de esta cuenta se ejecutó en su totalidad.

### Otros Ingresos Corrientes

**Tabla 10.-** Otros ingresos corrientes

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	%
Otros No Operacionales	90,00	90,00		
Otros No Especificados	90,00	90,00		
<b>TOTROS INGRESOS</b>	<b>90,00</b>	<b>90,00</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

En el análisis de otros ingresos corrientes entre lo presupuestado y ejecutado da como resultado 100% es decir que los rubros de esta cuenta se recaudaron en su totalidad.

### Ingresos de Capital

**Tabla 11.-**Ingresos de capital

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	160.249,77	114.243,97	46.005,80	71,29
Transferencias de Capital del Sector Público	42.800,20	40.606,80	2.193,40	94,88
De Empresas Públicas	22.316,80	22.316,80	0,00	100
De Entidades del Gobierno Seccional	20.483,40	18.290,00	2.193,40	89,27
Aportes y Part de Capital e Inversión del Reg	117.449,57	73.637,17	43.812,40	62,70
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	117.449,57	73.637,17	43.812,40	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>160.249,77</b>	<b>114.243,97</b>	<b>46.005,80</b>	<b>71,29</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

En el análisis de las cuentas e ingresos de capital entre lo presupuestado y lo ejecutado existe una variación de \$46.005,80 con un porcentaje de 71,29% de cumplimiento de las cuales se puede evidenciar que la transferencias de capital del sector publico cumple con 94,88%, de la cuenta de empresas publicas cumple con el 100% es decir se recauda en su totalidad, de las Entidades del Gobierno seccional cumple en un 89,27%, y en la cuenta de Aportes y participación de Capital para la inversión solo se cumple con el 62,70% lo que demuestra

que en lo que tiene que ver a proyectos de Inclusión para la Parroquia no se ejecuta en su totalidad.

### Ingresos de Financiamiento

**Tabla 12.-** Ingresos de financiamiento

ITEMS	PRESUPUESTA DO	EJECUTA DO	INDICADOR DE META	%
SALDOS DISPONIBLES	13.206,64	13.206,64		
Saldos en Caja y Bancos	13.206,64	13.206,64		
De Fondos Gobierno Central	13.206,64	13.206,64		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10.865,67	10.865,67	0,00	100%
Cuentas pendientes por cobrar	10.865,67	10.865,67		
De cuentas por Cobrar	10.865,67	10.865,67		
<b>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>24.072,31</b>	<b>24.072,31</b>	<b>0,00</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

Con el análisis de saldos disponibles se puede medir que no existen saldos disponibles pendientes con porcentaje de cumplimiento de 100%, en las cuentas pendientes por cobrar cuentan con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

#### 4.5.2. Análisis por componentes de gastos entre lo presupuestado y lo codificado

##### Gastos corrientes

Al momento de hacer el análisis de los rubros que conforman los gastos corrientes, relacionando lo ejecutado para lo presupuestado en el GAD Parroquia Rural de Ulba se puede llegar a la siguiente conclusión.

## Gastos de personal

**Tabla 13.-Gastos de personal**

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
			MONTO	%
Remuneraciones Básicas	39.195,00	39.195,00	0,00	100%
Remuneraciones Unificadas	39.195,00	39.195,00	0,00	100%
Remuneraciones Complementarias	5.115,00	4.719,18	395,82	92,26%
Decimotercer Sueldo	3.195,00	3.000,00	195,00	93,90%
Decimocuarto Sueldo	1.920,00	1.719,18	200,82	89,54%
Remuneraciones Temporales	350,00			
Remuneraciones Especiales Sección Nocturna	350,00			
Aportes Patronales a la Seguridad Social	8.160,66	8.095,68	64,98	99,20%
Aporte Patronal	4.626,61	4.620,80	5,81	99,87%
Fondo de Reserva	3.534,05	3.474,88	59,17	98,32%
Indemnizaciones	4.145,00	1.988,43	2.156,57	47,97%
Compensación por Vacaciones no gozadas	4.145,00	1.988,43	2.156,57	47,97%
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>56.965,66</b>	<b>53.998,29</b>	<b>2.967,37</b>	<b>94,79%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

En este cuadro podemos analizar los rubros de gastos corrientes, específicamente de los gastos de personal y de las cuentas que la componen, para dicho análisis se hace una comparación entre lo programado y lo ejecutado para lo cual tenemos que para el gasto de personal en el año 2014 se presupuestó \$56.965,66 sin embargo no se ejecutó todo ese monto sino lo que realmente se gastó fue de \$53.998,29 teniendo un monto de variación entre lo presupuestado y lo ejecutado de \$2.967,37 lo que representa el 94,79% como resultado de cumplimiento, demostrando que no se cumple en su totalidad con este rubro, esto se debe a que en las cuentas de remuneraciones temporales y remuneraciones especiales sección nocturna no se devengan los rubros así como también en las cuentas de indemnizaciones y compensaciones por vacaciones no gozadas que son las cuentas con mayor diferencia no se devenga en su totalidad motivo por el disminuye el valor de la ejecución de los gastos en comparación con el valor presupuestado.

## Bienes y servicios de consumo

**Tabla 14.-Bienes y servicios de consumo**

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	%
Servicios Básicos	3.306,73	1.365,90	1.940,83	41,31%
Energía Eléctrica	2.706,73	831,32	1.875,41	30,71%
Telecomunicaciones	600,00	534,58	65,42	89,00%
Servicios Generales	717,12	697,36	19,76	97,24%
Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	708,16	688,40	19,76	97,21%
Otros Servicios Generales	8,96	8,96	0,00	0,00%
Contratación de Estudios e Investigaciones	120,00	112,00	8,00	93,33%
Servicios de Capacitación	120,00	112,00	8,00	93,33%
Gastos en Informática	134,40	134,40	0,00	0,00%
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	134,40	134,40	0,00	0,00%
Asignaciones a Distribuir	16,13			
Asign. a Distribuir para Bienes y Serv. de Consumo	16,13			
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.294,38</b>	<b>2.309,66</b>	<b>1.984,72</b>	<b>53,78%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

En el análisis de los bienes y servicios de consumo que comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración como se puede evidenciar solo se cumplió en un 53,78% viéndose una notable disminución de los gastos ya que el presupuesto para estos gastos fue de \$4.294,38 y lo que realmente se ejecuto fue \$2.309,66 reduciéndose prácticamente casi a la mitad de estos gastos, se puede evidenciar que los gastos con mayor desviación son los de servicios básicos y los de energía eléctrica lo que hace que la ejecución del gasto disminuya esto se debe quizá a una sobreestimación económica en estos rubros ya que en realidad los montos sobrepasan a lo que realmente se ejecuta sin embargo cabe mencionar que los demás rubros no tienen mayor desviación pero si afecta a la ejecución total del gasto, cabe mencionar que los gastos informáticos se ejecutan en su totalidad lo que es favorable para la institución ya que la tecnología es un punto importante para el funcionamiento de la entidad, existen también rubros que no se ejecutan lo que hace que exista una desviación entre lo programado y lo ejecutado.

## Gastos financieros

Tabla 15.-Gastos financieros

ITEMS	PRESUPUESTA DO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	4.796,28	3.409,11	1.387,17	71,08%
Sector Público Financiero	4.796,28	3.409,11		
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.796,28</b>	<b>3.409,11</b>	<b>1.387,17</b>	<b>71,08%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

En el análisis a los Gastos Financieros en valor presupuestado fue de \$4.796,28, pero el monto que realmente se ejecuto fue de \$3.409,11 teniendo una variación de \$1.387,17 que representa al 71,08% de cumplimiento, esto se debe a que quizá no se han conseguido los créditos con entidades públicas financieras y como consecuencia se ha reducido los gastos por intereses a entidades del sector Publico Financiero.

## Otros Gastos Corrientes

Tabla 16.-Otros gastos corrientes

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	520,00	463,73	56,27	89,18%
Seguros	270,00	262,65	7,35	92,28%
Comisiones Bancarias	250,00	201,08	48,92	80,43%
<b>TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>520,00</b>	<b>463,73</b>	<b>56,27</b>	<b>89,18%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

El análisis realizado a otros gastos corrientes, se ha presupuestado un monto de \$520,00 pero realmente se ejecutó \$463,73 teniendo un resultado de cumplimiento de 89,18%, la diferencia de \$56,27 entre lo presupuestado y lo ejecutado se debe principalmente por las comisiones bancarias esto se debe a que no existieron tantos gastos para cubrir los costos financieros así como operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.

## Gastos de inversión

### Bienes de Consumo

Tabla 17.-Bienes de consumo

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
Servicios Básicos	1.000,00	569,27	430,73	56,93%
Energía Eléctrica	1.000,00	569,27	430,73	56,93%
Servicios Generales	18.065,36	15.784,64	2.280,72	87,36%
Fletes y Maniobras	295,00	295,00	0,00	100%
Espectáculos Culturales y Sociales	3.050,00	3.045,00	5,00	99,84%
Servicios de Aseo	2.959,00	2.633,34	325,66	88,99%
Difusión e Información	400,00		400,00	
Bienes de Uso y Consumo de Inversión	12.924,35	12.324,67	599,68	95,36%
Materiales de Oficina	550,00	547,00	3,00	99,45%
Materiales de Aseo	600,00	167,95	432,05	27,99%
Materiales de Impresión.Fotog.Reprod.y Public	96,00		96,00	
Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.	11.028,35	11.008,20	20,15	99,82%
Otros de Uso y Consumo de Inversión	650,00	601,52	48,48	92,54%
Asignaciones a Distribuir	85,55		85,55	
Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.	85,55		85,55	
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>46.078,46</b>	<b>37.651,40</b>	<b>8.427,06</b>	<b>81,71%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

En el análisis a los bienes de consumo tenemos que se presupuestó gastar \$46,078,46 y lo que se ejecutó realmente fue \$37.561,40 teniendo una variación de \$8.427,46 y un porcentaje de cumplimiento de 81,71% esta diferencia no es muy significativa siendo más notorio en las cuentas de servicios generales y en los bienes de consumo de inversión quizá porque no se programó antes de realizar una obra en lo que tiene que ver a diseños estudios, inspecciones sino que se realizó sin antes haber realizado los respectivos estudios.



## Obras de Infraestructura

**Tabla 18.-Obras de Infraestructura**

ITEMS	PRESUPUESTA DO	EJECUTA DO	INDICADOR DE META	
Obras de Infraestructura	47.378,29	2.688,48	44.689,81	5,67%
De Urbanización y Embellecimiento	15.023,25	2.048,48	12.974,77	13,63%
Construcciones y Edificaciones	13.256,80	640,00	12.616,80	4,83%
Otras Obras de Infraestructura	19.098,24		19.098,24	
Mantenimiento y Reparaciones	19.801,80	19.783,39	18,41	99,91%
Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	19.801,80	19.783,39	18,41	99,91%
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>67.180,09</b>	<b>22.471,87</b>	<b>44.708,22</b>	<b>33,45%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

En el análisis a las obras de Infraestructura tenemos que para este rubro se presupuestó \$67.180,09 y lo que realmente se ejecuto fue de \$22.471,87 teniendo un monto de variación de \$44.708,22 y un porcentaje de variación 33,45% esto se debe a que existió una reducción significativa en todas las partidas debido a que en este año no se ha invertido mucho en la realización de obras.

## Trasferencias y Donaciones

**Tabla 19.-Transferencias y donaciones**

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
Transferencias para Inversión al Sector Público	5.549,12	5.063,54	485,58	91,25%
A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.549,12	5.063,54	485,58	91,25%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>5.549,12</b>	<b>5.063,54</b>	<b>485,58</b>	<b>91,25%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

El análisis de transferencias y donaciones se cumplieron en un 91,25% estos rubros comprenden los montos sin contraprestación destinadas a financiar los programas y proyectos de inversión en el año 2014 esto es negativo porque no se logró obtener en su totalidad los recursos para el cumplimiento de los objetivos.

## Bienes de Larga Duración

Tabla 20.-Bienes de larga duración

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	
BIENES DE LARGA DURACION	11.646,15	859,59	10.786,56	7,38%
Bienes Muebles	11.646,15	859,59	10.786,56	7,38%
Mobiliarios	5.000,00	219,99	4.780,01	4,40%
Maquinarias y Equipos	3.000,00	298,00	2.702,00	9,93%
Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	1.646,15	341,60	1.304,55	20,75%
Bienes Artísticos y Culturales	2.000,00		2.000,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11.646,15</b>	<b>859,59</b>	<b>10.786,56</b>	<b>7,38%</b>

Elaborado por: Valeria Villarroel

Fuente: Partida presupuestaria de gastos

Los gastos por adquisición de bienes de larga duración son los valores destinados a la adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles para incorporar a la propiedad del GAD Parroquial de esta manera se tenía presupuestado gastar \$11.646,15 pero lo que realmente se ejecuto fue \$859,59 es decir se cumplió en un 7,38% estos gastos se ven reflejados en la adquisición de bienes muebles como mobiliarios , maquinaria y equipos, seguido de equipos, sistemas y paquetes informáticos este es un gasto necesario debido a que el GAD Parroquial debe llevar un control más efectivo de las actividades realizadas, pero a pesar de ello no se logra cumplir con lo planificado inicialmente, de la misma manera existieron gastos que no se ejecutaron como los gastos de bienes Artísticos y Culturales.

## Gastos de financiamiento

### Amortización de la Deuda Pública

Tabla 21.-Amortización de la deuda pública

ITEMS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	INDICADOR DE META	%
Amortización Deuda Interna	38.333,33	37.479,81		
Al Sector Público Financiero	38.333,33	37.479,81		
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>38.333,33</b>	<b>37.479,81</b>	<b>853,52</b>	<b>97,77%</b>

Elaborado por: Valeria Villarroel

Fuente: Partida presupuestaria de gastos

En los gastos de Financiamiento únicamente se encuentran la Amortización de la Deuda Pública que comprenden los gastos incurridos para amortizar obligaciones provenientes de los valores emitidos por el Sector Público Financiero, al hacer la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado nos da como cumplimiento un porcentaje de 97,77% esto se debe a que el GAD Parroquial tiene deudas que cubrir con el sector Público en este caso con el Banco del Estado.

#### 4.6. ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

**Objetivo.-** Encontrar la incidencia de reformas presupuestaria de Ingresos y gastos respecto a la planificación del presupuesto en el GAD Parroquial Rural de Ulba.

##### 4.6.1. Análisis de reformas presupuestarias de ingresos

###### Formula

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{\text{Monto de reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

###### Datos:

**Tabla 22.-** Reforma presupuestaria de ingresos

RUBROS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	47.563,87	10.326,13	57.890,00	21,71%
INGRESOS DE CAPITAL	110.982,36	49.267,41	160.249,77	44,39%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	24.072,31	24.072,31	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>158.546,23</b>	<b>83.665,85</b>	<b>242.212,08</b>	<b>66,10%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de ingresos

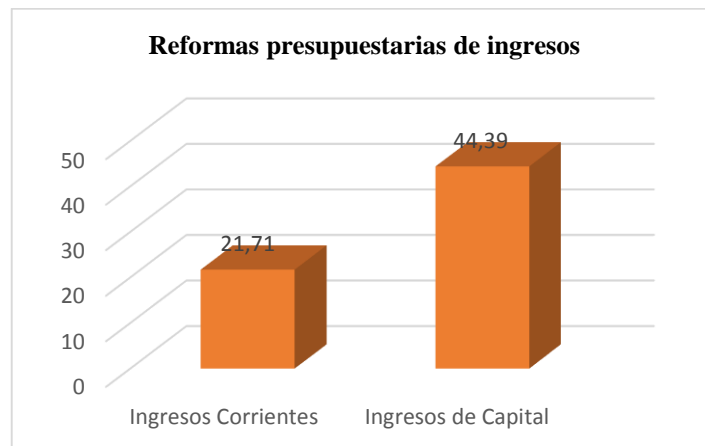
## Ingresos Corrientes

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{10.326,13}{47.563,87} \times 100 = 21.71\%$$

## Ingresos de Capital

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{49.267,41}{110.982,36} \times 100 = 44.39\%$$

**Grafico 8.-Reforma de ingreso**



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos

## Interpretación

En este cuadro podemos observar las variaciones que existieron en los Ingresos corrientes en el año 2014, contando con un presupuesto total de Ingresos corrientes de 57.890,00 es decir con un incremento de 21.71% en relación al presupuesto Institucional de Apertura, esta reforma se da en la cuenta de fondos de descentralización Juntas Parroquiales la cuales incrementaron 10.326,13 para poder cumplir con lo planificado.

Los ingresos de Capital suman un valor de 160.249,77 con un incremento de 44.39% en relación al presupuesto de apertura siendo únicamente el rubro de transferencia y donaciones

de capital en donde se efectuó las reformas, de este grupo el incremento se ve reflejado en las transferencias de entidades públicas que representa el 45,29% de este porcentaje los créditos no rembolsables concedidos por entidades financieras Publicas como es el BEDE que son destinados para el desarrollo de diferentes programas, como segundo rubro tenemos las transferencias otorgadas por el Gobierno Seccional que representa el 41,58% aquí se incluye los aportes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), así como también los del Ministerio de Economía y Finanzas, el tercer rubro representa a Aporte a Juntas Parroquiales Rurales y también el Gobierno Provincial que representa el 13.13% .

En los Ingresos de Financiamiento representan un total de 24.072,31 donde no existieron reformas presupuestarias.

#### 4.6.2. Análisis de reformas Presupuestarias de Gastos

##### Formula

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{\text{Monto de reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

##### Datos:

**Tabla 23.-** Reforma presupuestaria de gastos

RUBROS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN
GASTOS CORRIENTES	55.860,32	10.716,00	66.576,32	19.18%
GASTOS DE CAPITAL	11.646,15	0,00	11.646,15	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	69.647,36	49.160,31	118.807,67	70,58%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	21.392,40	23.789,54	45.181,94	111,21%
<b>TOTAL</b>	<b>158.546,23</b>	<b>83.665,85</b>	<b>242.212,08</b>	<b>52,77%</b>

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

### Gastos Corrientes

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{10.716,00}{55.860,32} \times 100 = 19.18$$

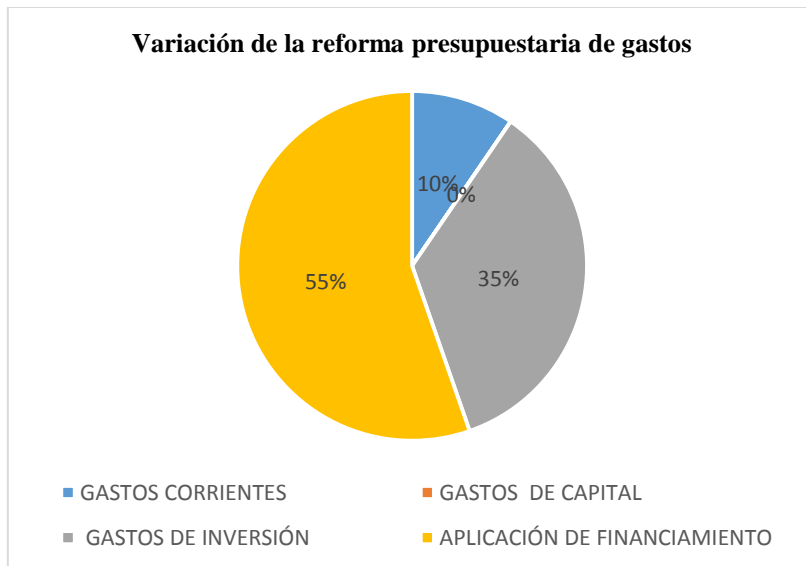
### Gastos de Inversión

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{49.160,31}{69.647,36} \times 100 = 70.58$$

### Aplicación de Financiamiento

$$\text{A.R.P.I.} = \frac{23.789,54}{21.392,40} \times 100 = 111,21\%$$

**Grafico 9.-Reforma presupuestaria de gastos**



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

## Interpretación

Al analizar las reformas presupuestarias de Gastos del GAD Parroquial Rural de Ulba se puede evidenciar que el presupuesto total del gasto corriente fue de \$66.576,32 es decir tuvo un incremento de 19.18% en relación al presupuesto Institucional los Gastos de Inversión incrementaron en un 70.58% el porcentaje de reforma es alto que se necesitó para poder cumplir con las metas programadas, sin embargo esta reforma no dio resultado ya que solo se cumple con la mitad de lo planificado, en la aplicación de financiamiento se puede evidenciar un incremento de 111,21% en relación a su estimación inicial, dentro de este grupo la amortización por deuda publica representa el 100% del total incrementado esto se dio principalmente porque la institución realizo créditos para financiar proyectos en este caso al BEDE, cabe mencionar que no existió reformas presupuestarias en los Gastos de capital porque el valor destinado para esta cuenta no fue devengado por lo tanto no existió la necesidad de reforma a esta cuenta pero lo ideal hubiese sido que exista una reforma donde este rubro sea destinado a otra partida que tenga la necesidad de fondos para el cumplimiento de los proyectos.

### 4.7. INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS

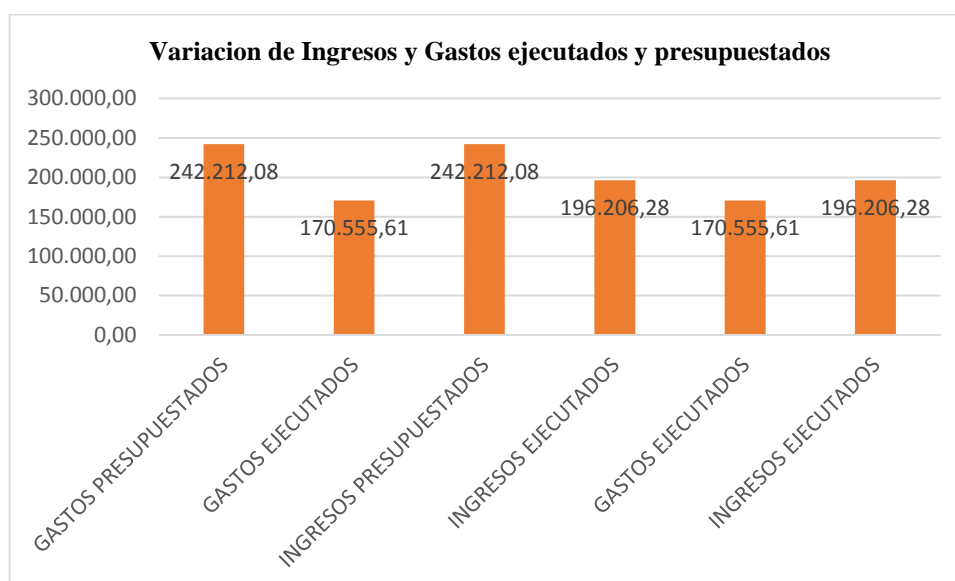
Tabla 24.- Análisis de ingresos y gastos presupuestados y ejecutados

RUBROS	PERÍODO 2014	VARIACIÓN 2014
<b>GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	242.212,08	70%
<b>GASTOS EJECUTADOS</b>	170.555,61	
<b>INGRESOS PRESUPUESTADOS</b>	242.212,08	81%
<b>INGRESOS EJECUTADOS</b>	196.206,28	
<b>GASTOS EJECUTADOS</b>	170.555,61	87%
<b>INGRESOS EJECUTADOS</b>	196.206,28	

Elaborado por: Valeria Villarroel

Fuente: Partida presupuestaria de gastos

**Grafico 10.-**Variación de Ingresos y Gastos ejecutados y presupuestados.



**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Partida presupuestaria de gastos

A través del análisis se puede verificar que los gastos ejecutados fueron de \$170.555,61 en el año 2014 representando el 70% de lo presupuestado lo cual nos indica que se presupuestó más de lo que realmente se ejecutó, siendo esto favorable ya que se gastaron menos recursos. Los ingresos ejecutados por la institución en el 2014 fueron de \$196.206,28 alcanzando el 81% de lo que se presupuestó, esto significa que no se recaudaron todos los recursos que se pensaba obtener debido que el Estado designo menos partidas para el GAD Parroquial de Ulba.

A través de la evaluación realizada a los ingresos y gastos que establece el nivel presupuestario de la institución los gastos ejecutados fueron de \$170.555,61 que representa el 87% con respecto a los ingresos que fueron de \$196.206,28 en el año 2014 esto significa que casi se ha gastado todo lo recibido siendo esto positivo ya que una Institución Pública no puede quedarse con dinero sino que debe invertir en obras, programas y proyectos y satisfacer las necesidades de la población.



## Ingresos y gastos

**Tabla 25.-**Análisis de ingresos y gastos corrientes

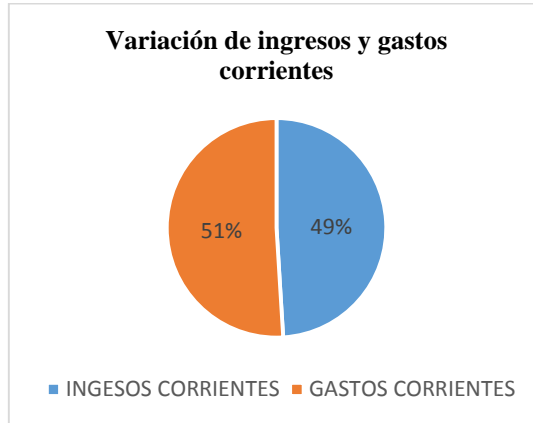
CUENTA	VALORES	INDICADOR DE EFICIENCIA %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	57.890,00	96%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	60.180,79	
<b>INGRESOS DE INVERSIÓN</b>	114.243,97	175%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	65.186,81	
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	24.072,31	54%
<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>	44.328,42	

**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos corrientes cubren el 96% de los gastos corrientes originando un déficit en los gastos de \$ -2.290,79 para el año 2014.

**Grafico 11.-** Variación de ingresos y gastos corrientes

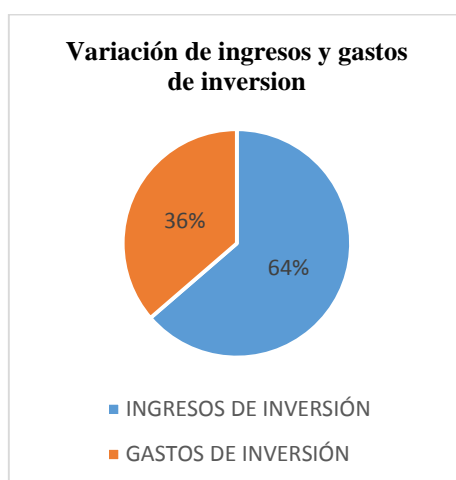


**Elaborado por:** Valeria Villarroel

**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos de Inversión cubren el 175% de los gastos de inversión teniendo como resultado un Superávit de 49,057.16 en el año 2014.

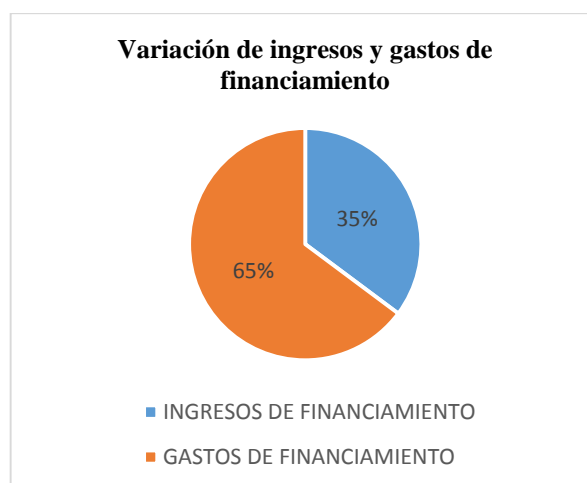
**Grafico 12.-**Variación de ingresos y gastos de inversión



**Elaborado por:** Valeria Villarroel  
**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos de financiamiento cubren el 54% de los Gastos de Financiamiento teniendo como resultado un déficit de \$ - 20,256.11 para el año 2014.

**Grafico 13.-**Variación de ingresos y gastos de financiamiento



**Elaborado por:** Valeria Villarroel  
**Fuente:** Estado de ejecución presupuestaria

El déficit que se pudo observar en las partidas presupuestarias corrientes y de financiamiento fueron saldadas con el superávit de inversión, demostrando así la ineficiencia de los encargados presupuestarios al momento de asignar las partidas, ya que se puede ver que se está cubriendo deuda con los rubros de la partida de inversión y no se está realizando obras

en beneficio de la comunidad, esto quiere decir que el GAD Parroquial Rural de Ulba no está cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario que se basa en que los ingresos deben cubrir a los gastos en cada una de las partidas.

#### **4.8. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA EN BASE AL POA**

##### **4.8.1. Indicador de eficacia de proyectos**

**Objetivo.-** Cuantificar el porcentaje del número de proyectos que se llevaron a cabo en el período 2014 en el GAD Parroquial Rural de Ulba en relación al número de proyectos planificados en el presupuesto.

**Formula:**

$$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades planificadas}} \times 100$$

En el GAD Parroquial Rural de Ulba se planteó 30 proyectos de obra Pública para el período 2014, de los cuales se finalizaron 21 y 9 proyectos no se ejecutaron.

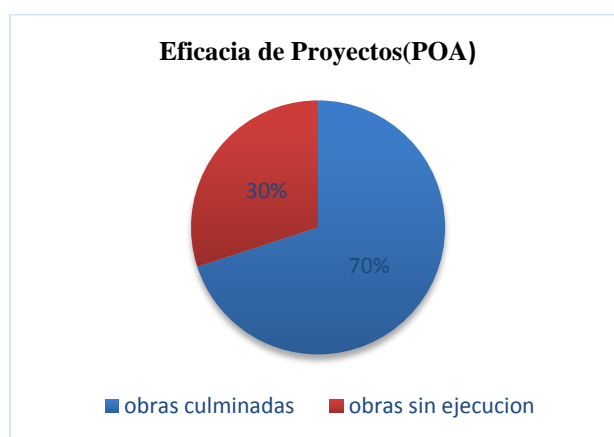
$$\text{Indicador de obras terminadas respecto a las planeadas} = \frac{21}{30} = 70\%$$

##### **Interpretación**

Del total de las obras emprendidas en el GAD Parroquial Rural de Ulba se cumplió en un 70% de lo planificado en el POA, esto es negativo ya que la razón de ser del GAD Parroquial es la priorización de obras para el beneficio de la población sin embargo no se cumplió con en 30 % ni siquiera se encuentran en proceso, demostrando de esta manera la ineficiencia de los directivos del GAD para priorizar Obras ya que el porcentaje debe ser lo más apegado a lo planificado en el período.

Para un mejor entendimiento presento el siguiente gráfico.

**Grafico 14.- Eficacia de proyectos POA**



**Elaborado por:** Valeria Villarroel  
**Fuente:** Plan Operativo Anual 2014

## 4.9. INDICADORES FINANCIEROS

### Indicadores de solvencia Financiera

**Objetivo.-** Establecer la relación corriente entre los ingresos y gastos a corto plazo en el GAD Parroquial Rural de Ulba.

**Formula:**

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corriente}}$$

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{57.890,00}{60.180,79} = 0,96\%$$

El resultado del indicador de solvencia del GAD Parroquia Rural de Ulba en el período 2014, pudo cubrir con sus ingresos corrientes el 0,96% de sus gastos corrientes, es decir que sus ingresos corrientes no son suficientes para cubrir con los gastos corrientes, el nivel de

solvencia de la entidad no es lo adecuado ya que lo óptimo es que sea superior a la unidad, con esto se puede deducir que la Institución está gastando más de lo que tiene de ingresos corrientes, esto es negativo porque lo que falta para cubrir los gastos corrientes lo están haciendo a base de deudas y para la entidad estar sobre endeudado no es ventajoso ya que disminuye su capacidad de solvencia y de esta manera por estar cubriendo deudas no puede hacer más obras en beneficio de la parroquia, por lo tanto en el año 2014 se obtuvo como resultado un déficit Corriente.

### **Índice de Endeudamiento**

**Objetivo.-** Establecer el nivel de endeudamiento del GAD Parroquial Rural de Ulba en el año 2014.

#### **Formula:**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activos}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento} = \frac{60.557,23}{242.589,29} \times 100 = 24,96\%$$

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo total}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento} = \frac{182.032,06}{242.589,29} \times 100 = 75,04\%$$

#### **Interpretación**

Al aplicar este indicador se puede observar que la institución está financiado en un 25% por su pasivo total es decir por dinero de terceras personas y que el 75%, está financiado por su Patrimonio propio.

## **CARTA INTRODUCTORIA AL INFORME FINAL**

Ulba, 10 de Febrero del 2016

Sr. Jovanny Silva Núñez

**PRESIDENTE DELGAD PARROQUIAL RURAL DE ULBA**

Presente

De mi consideración.-

Como es de su conocimiento he practicado una Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, período 2014. La evaluación presupuestaria se analizó en base a las partidas de ingresos y gastos, Estado de ejecución presupuestaria, POA, en el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

En el informe que emito consta los resultados obtenidos en base al análisis incluyendo las respectivas recomendaciones que de seguro serán de gran utilidad a la entidad.

Atentamente:

Valeria Villarroel

# **INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA, PERÍODO 2014**

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Presupuesto**

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la ejecución presupuestaria y financiera en el GAD Parroquial Rural de Ulba en el período 2014, el informe contiene resultados obtenidos de la evaluación de los ingresos, gastos y proyectos ejecutados.

Para la elaboración del informe se tomó en cuenta información financiera consolidada al 31 de diciembre del 2014 en el sistema de la Institución.

### **Ingresos**

Durante el período 2014 el GAD Parroquial de Ulba dependió de transferencias y créditos otorgados por Instituciones de Financiamiento Público.

las variaciones que existieron en los Ingresos corrientes en el año 2014, contando con un presupuesto total de Ingresos corrientes de 57.890,00 es decir con un incremento de 21.71% en relación al presupuesto Institucional de Apertura, esta reforma se da en la cuenta de fondos de descentralización Juntas Parroquiales la cuales incrementaron 10.326,13 para poder cumplir con lo planificado.

Los ingresos de Capital suman un valor de 160.249,77 con un incremento de 44.39% en relación al presupuesto de apertura siendo únicamente el rubro de transferencia y donaciones de capital en donde se efectuó las reformas, de este grupo el incremento se ve reflejado en las transferencias de entidades públicas que representa el 45,29% de este porcentaje los créditos no rembolsables concedidos por entidades financieras Publicas como es el BEDE que son destinados para el desarrollo de diferentes programas, como segundo rubro tenemos las transferencias otorgadas por el Gobierno Seccional que representa el 41,58% aquí se incluye los aportes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), así como

también los del Ministerio de Economía y Finanzas, el tercer rubro representa a Aporte a Juntas Parroquiales Rurales y también el Gobierno Provincial que representa el 13.13%.

La aplicación del indicador de eficacia de Ingresos en relación a lo presupuestado con lo ejecutado nos da como resultado que los ingresos corrientes se ha logrado cumplir en un 100% lo que es ideal para la entidad, esto se debe a que el GAD Parroquia de Ulba recibió todos los rubros en transferencias y donaciones corrientes durante el período 2014.

El resultado de la aplicación del indicador del grupo de ingresos de Capital nos da un 71,29% de cumplimiento en relación a lo presupuestado, entre las cuentas que lo componen son las de trasferencias de capital del sector publico donde se cumple el 94,88%, en la cuenta de empresas públicas que se cumple en un 100%, las transferencias del Gobierno Seccional se cumple en un 89,27% y en los rubros de aporte de las Juntas Parroquiales se cumple un 62,70%.

En la aplicación de Financiamiento se puede determinar que existe un 100% de cumplimiento esto quiere decir que los créditos otorgados por el BEDE se ejecutan en su totalidad.

En el análisis podemos observar como los ingresos varían entre lo presupuestado lo ejecutado y lo que realmente se recaudó, dando como resultado en ingresos corrientes y en ingresos de capital un porcentaje optimo es decir que la institución logro recaudar sus derechos en su totalidad, en los ingresos de financiamiento se puede ver una variación del 45,14% es decir que la institución no logro obtener todos los recursos que se presupuestó obtener del BEDE recaudando solo la mitad de este rubro.

El análisis de las cuentas antes mencionadas permitió medir que la gestión de los representantes de la entidad es positiva ya que se logra recaudar casi en su totalidad sus derechos. En los Ingresos de Financiamiento representan un total de 24.072,31 donde no existieron reformas presupuestarias.



## **Gastos**

Al analizar las reformas presupuestarias de Gastos del GAD Parroquial Rural de Ulba se puede evidenciar que el presupuesto total del gasto corriente fue de \$66.576,32 es decir tuvo un incremento de 19.18% en relación al presupuesto inicial, los Gastos de Inversión incrementaron en un 70.58% el porcentaje de reforma es alto que se necesitó para poder cumplir con las metas programadas, sin embargo esta reforma no dio resultado ya que solo se cumple con la mitad de lo planificado, en la aplicación de financiamiento se puede evidenciar un incremento de 111,21% en relación a su estimación inicial, dentro de este grupo la amortización por deuda publica representa el 100% del total incrementado esto se dio principalmente porque la institución realizo créditos para financiar proyectos en este caso al BEDE, cabe mencionar que no existió reformas presupuestarias en los Gastos de capital porque el valor destinado para esta cuenta no fue devengado por lo tanto no existió la necesidad de reforma a esta cuenta pero lo ideal hubiese sido que exista una reforma donde este rubro sea destinado a otra partida que tenga la necesidad de fondos para el cumplimiento de los proyectos.

En el análisis del indicador de eficacia de gastos nos da como resultado que los gastos corrientes se cumplió en un 90,39% partimos que estos gastos son destinados por el Estado los mismos que se utilizan para el desarrollo de las actividades del GAD Parroquial, dentro de este grupo los rubros de Bienes de Servicios y Consumo se cumplió en un 53,78% siendo el porcentaje más bajo con relación a los demás rubros de este grupo, este porcentaje nos indica que no se cumplió con lo que se planifico al inicio del período, los gastos financieros representan un cumplimiento de 71,08% y otros gastos corrientes de 89,18% siendo los gastos por concepto de intereses para el sector publico financiero, es decir que no se cumple como se planifico al inicio del período, los gastos en personal representan el 94,79% de lo ejecutado de los gastos corrientes, se puede evidenciar que casi se cumple en su totalidad con lo que se planificó inicialmente.

Los gastos por conceptos de inversión representan la razón de ser del GAD Parroquial, durante este período los gastos de inversión se han ejecutado en un 54,87% en relación a lo presupuestado este resultado se ve reflejado en el rubro de obras Públicas cuyo porcentaje ejecutado es el 33,45% es decir que no se cumplió con lo planificado al inicio de período dentro de este grupo podemos ver que el rubro de Obras de Infraestructura es un rubro bajo

seguido de la cuenta de urbanización y Embellecimiento una de las limitaciones para que no se cumpla con lo proyectos fue que no se consiguieron los créditos en su totalidad ya que la mayoría de las obras se ejecutan por los créditos otorgados por el Banco Central.

### **Obras**

Del total de las obras emprendidas en el GAD Parroquial Rural de Ulba se cumplió en un 70% de lo planificado en el POA, esto es negativo ya que la razón de ser del GAD Parroquial es la priorización de obras para el beneficio de la población sin embargo no se cumplió con en 30 % ni siquiera se encuentran en proceso, demostrando de esta manera la ineficiencia de los directivos del GAD para priorizar Obras ya que el porcentaje debe ser lo más apegado a lo planificado en el período.

### **Indicador de solvencia**

El resultado del indicador de solvencia del GAD Parroquia Rural de Ulba en el período 2014, pudo cubrir con sus ingresos corrientes el 0,96% de sus gastos corrientes, es decir que sus ingresos corrientes no son suficientes para cubrir con los gastos corrientes, el nivel de solvencia de la entidad no es lo adecuado ya que lo óptimo es que sea superior a la unidad, con esto se puede deducir que la Institución está gastando más de lo que tiene de ingresos corrientes, esto es negativo porque lo que falta para cubrir los gastos corrientes lo están haciendo a base de deudas y para la entidad estar sobre endeudado no es ventajoso ya que disminuye su capacidad de solvencia y de esta manera por estar cubriendo deudas no puede hacer más obras en beneficio de la parroquia, por lo tanto en el año 2014 se obtuvo como resultado un déficit Corriente.

### **Indicador de endeudamiento**

Al aplicar este indicador se puede observar que la institución está financiado en un 25% por su pasivo total es decir por dinero de terceras personas y que el 75%, está financiado por su Patrimonio propio.

## CONCLUSIONES

Al culminarla Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera en el GAD Parroquial Rural de Ulba, período 2014 se concluyó con lo siguiente:

- Existe un inadecuada planificación presupuestaria e incumplimiento del Plan Operativo Anual ya que no se lo está ejecutando en ese período y hay obras que no se realizaron lo que constituye una falencia ya que afecta al desenvolvimiento del GAD Parroquial debido a que los proyectos que se plantean no van a la par con el presupuesto asignado para el periodo que se analiza por lo que no se ejecuta en su totalidad.
- El personal encargado de la elaboración de los registros presupuestarios no están cumpliendo en su totalidad con las disposiciones legales establecidas en el Ministerio de Finanzas por lo que la Institución no cuenta con el Plan Indicativo Anual PIA, el Presupuesto Institucional Modificado PIM y el Programa Cuatrimestral de cumplimiento PCC lo que no permite ver el cumplimiento del mismo al finalizar el período.
- El Gobierno Parroquial Rural de Ulba no cuenta con recursos propios para solventar sus gastos, depende en su totalidad de transferencias del Gobierno Central.
- Las partidas presupuestarias no se ejecutan en su totalidad por falta de planificación en el POA, ya que se puede ver en análisis anterior que los gastos de Inversión es el rubro con mayor saldo por ejecutar debido a la gestión en la realización de obras para beneficio de la comunidad.
- En la ejecución presupuestaria se observa que en los grupos tanto corrientes como de financiamiento existe un déficit el cual se salda con los de inversión lo que se deduce que los funcionarios de la Institución no son competentes para gestionar obras.

## RECOMENDACIONES

- Contemplar en la elaboración del Plan Operativo Anual para cada año el mismo que vaya acorde a cada una de las asignaciones presupuestarias y de acuerdo con las necesidades más importantes que sea en beneficio de la comunidad, realizando un estudio de factibilidad acorde a las posibilidades tanto en tiempo como en recursos para su realización y cumplimiento.
- Para la correcta Ejecución Presupuestaria es recomendable que se cumpla con las disposiciones establecidas en el Ministerio de Finanzas en cuanto a los registros ya que estos permitirán ejecutar los recursos presupuestarios de una forma eficaz y eficiente en el periodo establecido.
- Se debería tratar de crear proyectos productivos con la comunidad ya que la parroquia cuenta con atractivos turísticos los mismos que serían de gran aporte para obtener ingresos propios y no solo depender de transferencias del Gobierno Central.
- Realizar una restructuración organizacional de la entidad para optimizar el desenvolvimiento de los miembros del GAD Parroquial para gestionar obras y que se cumpla con lo dispuesto en la ley del COTAD de la participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo, con el fin de dar a conocer sus necesidades insatisfechas y por ende trabajar conjuntamente con el GAD Parroquial.
- La programación de las partidas presupuestaria debe ser claras y exactas realizando antes un estudio minucioso contemplado en el presupuesto para distribuirlas equitativamente, es decir que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes, los ingresos de capital cubran los gastos de capital e inversión y los ingresos de financiamiento cubran con la aplicación de financiamiento y en ningún momento se transfieran recursos a partidas presupuestarias que no le correspondan.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Lewandowski D. Diccionario Económico y Financiero. (s.f.).
- Burbano Jorge, (1988). Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. Mexico: Mc Graw Hill.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2012), Código Organico de Organización Territorial Autonomia y Descentralización. Quito: C.E.P.
- Contraloria General del Estado (2002). Manual General de Contabilidad Gubernamental. Quito: C.G.E.
- Guitierrez, L. (2006). Guia de Contabilidad Gubernamental. Cuenca.
- Reglamento a la Ley Organica de las Juntas Parroquiales, Decreto Ejecutivo N°. 1894 Registro Oficial 421. (2001).

## **LINCOGRAFIA**

- Ministerio de Finanzas del Ecuador (2011), Subsecretaria de Presupuesto: Recuperado de [www. Normas Tecnicas de Presupuesto](#)
- Ministerio de Finanzas del Ecuador, Código orgánico de planificación y finanzas públicas; Recuperado de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Contraloría General del Estado (2015). Manual de Auditoría de gestión. Recuperado de [www. Contraloría general del estado.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

## ANEXOS

### Anexo 1.-Estado de Situación financiera

<b>GAD PARROQUIAL RURAL ULBA</b>						
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>						
Al 31-dic-2014						
Cuentas	Denominación					Año Vigente
				<b>ACTIVO</b>		<b>242.589,29</b>
	<b>CORRIENTE</b>					<b>69.893,01</b>
1110301		B. Central Ecuador Moneda Nacional				-4.333,41
1110302		BCE MANTENIMIENTO VIAL				4.333,41
<b>112</b>	<b>Anticipos de Fondos</b>					<b>69.893,01</b>
11201		Anticipos a Servidores Públicos				24,15
1120101		Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"				24,15
11203		Anticipos a Contratistas				68.382,59
11205		Anticipos a Proveedores				1.314,48
11221		Egresos realizados por recuperar				171,79
	<b>LARGO PLAZO</b>					<b>13.897,19</b>
<b>124</b>	<b>Deudores Financieros</b>					<b>13.897,19</b>
12497		Anticipo de Fondos de Años anteriores				379,20
1249707		ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES GADS				379,20
12498		Cuentas x Cobrar Años Anteriores				13.517,99
1249801		Cuentas por Cobrar Años Anteriores				13.517,99
	<b>FIJO</b>					<b>73.717,28</b>
<b>14100/14198</b>	<b>Bienes de Administración</b>					<b>78.923,93</b>
14101		Bienes Muebles				18.651,57
1410103		Mobiliarios				9.947,25
1410104		Maquinarias y Equipos				5.553,53
1410107		Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos				2.797,39

1410107		Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos			2.797,39
1410109		Libros y Colecciones			353,40
14103		Bienes Inmuebles			60.272,36
1410301		Terrenos			60.272,36
<b>14199</b>	<b>(-) Depreciación Acumulada</b>				<b>-5.206,65</b>
1419902		Edificios, Locales y Residencias			-1.940,35
1419903		Mobiliarios			-1.452,56
1419904		Maquinarias y Equipos			-1.087,72
1419907		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			-651,30
1419909		Libros y Colecciones			-74,72
		<b>INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>			<b>85.081,81</b>
<b>15100/15197</b>	<b>Inversiones en obras en proceso</b>				<b>85.081,81</b>
15192		Acumulación costos Inversión Obras en Proceso			85.081,81
1519207		Casa Parroquial			85.081,81
	<b>OTROS</b>				
				<b>PASIVO</b>	<b>60.557,23</b>
	<b>CORRIENTE</b>				<b>27.045,58</b>
<b>212</b>	<b>Depósitos y Fondos de Terceros</b>				<b>13.674,24</b>
21203		Fondos de Terceros			13.674,24
2120301		Acreedor 1			1.340,05
2120302		MENDICIDAD INFANTIL			12.334,19
<b>213</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>				<b>13.371,34</b>
21351		Cuentas x Pagar Gastos en Personal			6.707,53
21353		Cuentas x Pagar Bienes y Servicios de Consumo			10,80
21373		Cuentas x Pagar Bienes-Servicios para Invers.			3.030,44
21375		Cuentas x Pagar Obras Públicas			3.610,33
21384		Cuentas x Pagar Inver. en Bienes de Larga D.			12,24

21384		Cuentas x Pagar Inver. en Bienes de Larga D.				12,24
	<b>LARGO PLAZO</b>					<b>33.511,65</b>
223	Empréstitos					24.479,73
22301		creditos internos				24.479,73
2230101		creditos del sector publico financiero				24.479,73
224	<b>Créditos Financieros</b>					<b>9.031,92</b>
22498		Cuentas por pagar años anteriores				9.031,92
2249801		Cuentas por Pagar años anteriores				9.031,92
	<b>OTROS</b>					
					<b>PATRIMONIO</b>	<b>182.032,06</b>
611	<b>Patrimonio Público</b>					<b>136.904,49</b>
61109		Patrimonio Gobiernos Seccionales				136.904,49
		Resultado del Ejercicio Vigente (618.03 proyectada)				45.127,57
					<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>242.589,29</b>
					<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
911	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>					<b>50.542,25</b>
921	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>					<b>50.542,25</b>
07-ene-2016	Ejercicio:	14GADU		Elaborado por:	GADU	GADU



Anexo 2.-Cedula presupuestaria de Ingresos

GADU		GAD PARROQUIAL RURAL ULBA							
INGRESOS: XXXXXX		CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
GASTOS: XXXXXX									
Partida	Denominación	Asignación	Reformas	Asignación	Devengado	Saldo por	Recaudado	por recaudar	
1	INGRESOS CORRIENTES	47.563,87	10.326,13	57.890,00	57.890,00		57.890,00	0,00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	47.563,87	10.236,13	57.800,00	57.800,00		57.800,00	0,00	
1806	Fondos de Descentralización ?	47.563,87	10.236,13	57.800,00	57.800,00		57.800,00	0,00	
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	47.563,87	10.236,13	57.800,00	57.800,00		57.800,00	0,00	
19	OTROS INGRESOS		90,00	90,00	90,00		90,00	0,00	
1904	Otros No Operacionales		90,00	90,00	90,00		90,00	0,00	
190499	Otros No Especificados		90,00	90,00	90,00		90,00	0,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	110.982,36	49.267,41	160.249,77	114.243,97	46.005,80	114.243,97	0,00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	110.982,36	49.267,41	160.249,77	114.243,97	46.005,80	114.243,97	0,00	
2801	Transferencias de Capital del Sector Público		42.800,20	42.800,20	40.606,80	2.193,40	40.606,80	0,00	
280103	De Empresas Públicas		22.316,80	22.316,80	22.316,80		22.316,80	0,00	
280104	De Entidades del Gobierno Seccional		20.483,40	20.483,40	18.290,00	2.193,40	18.290,00	0,00	
2806	Aportes y Part. de Capital e Inversión del Ren.			110.982,36	6.467,21		117.449,57	43.812,40	



**Anexo 3.-Cédula presupuestaria de gastos**

<b>GADU</b>		<b>GAD PARROQUIAL RURAL ULBA</b>									
<b>INGRESOS: XXXXXX</b>		<b>CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>									
<b>GASTOS: XXXXXX</b>											
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación</b>	<b>Reformas</b>	<b>Asignación</b>	<b>Compro-</b>	<b>Saldo por</b>	<b>Devengado</b>	<b>Saldo por</b>	<b>Pagado</b>	<b>ldo por pagar</b>	
5	GASTOS CORRIENTES	55.860,32	10.716,00	66.576,32	60.180,79	6.395,53	60.180,79	6.395,53	53.462,46	6.718,33	
51	GASTOS EN PERSONAL	49.544,10	7.421,56	56.965,66	53.998,29	2.967,37	53.998,29	2.967,37	47.290,76	6.707,53	
5101	Remuneraciones Básicas	38.340,00	855,00	39.195,00	39.195,00		39.195,00		34.658,27	4.536,73	
510105	Remuneraciones Unificadas	38.340,00	855,00	39.195,00	39.195,00		39.195,00		34.658,27	4.536,73	
5102	Remuneraciones Complementarias	5.115,00		5.115,00	4.719,18	395,82	4.719,18	395,82	3.450,96	1.268,22	
510203	Decimotercer Sueldo	3.195,00		3.195,00	3.000,00	195,00	3.000,00	195,00	1.731,79	1.268,21	
510204	Decimocuarto Sueldo	1.920,00		1.920,00	1.719,18	200,82	1.719,18	200,82	1.719,17	0,01	
5105	Remuneraciones Temporales	350,00		350,00		350,00		350,00			
510511	Remuneracione Especiales Sección Noctura	350,00		350,00		350,00		350,00			
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.739,10	2.421,56	8.160,66	8.095,68	64,98	8.095,68	64,98	7.193,50	902,18	
510601	Aporte Patronal	4.466,61	160,00	4.626,61	4.620,80	5,81	4.620,80	5,81	3.879,02	741,78	
510602	Fondo de Reserva	1.272,49	2.261,56	3.534,05	3.474,88	59,17	3.474,88	59,17	3.314,48	160,40	
5107	Indemnizaciones		4.145,00	4.145,00	1.988,43	2.156,57	1.988,43	2.156,57	1.988,03	0,40	
510707	Compensacion por Vacaciones no gozadas		4.145,00	4.145,00	1.988,43	2.156,57	1.988,43	2.156,57	1.988,03	0,40	

5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.739,10	2.421,56	8.160,66	8.095,68	64,98	8.095,68	64,98	7.193,50	902,18
510601	Aporte Patronal	4.466,61	160,00	4.626,61	4.620,80	5,81	4.620,80	5,81	3.879,02	741,78
510602	Fondo de Reserva	1.272,49	2.261,56	3.534,05	3.474,88	59,17	3.474,88	59,17	3.314,48	160,40
5107	Indemnizaciones		4.145,00	4.145,00	1.988,43	2.156,57	1.988,43	2.156,57	1.988,03	0,40
510707	Compensacion por Vacaciones no gozadas		4.145,00	4.145,00	1.988,43	2.156,57	1.988,43	2.156,57	1.988,03	0,40
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.189,94	3.104,44	4.294,38	2.309,66	1.984,72	2.309,66	1.984,72	2.298,86	10,80
5301	Servicios Básicos	960,00	2.346,73	3.306,73	1.365,90	1.940,83	1.365,90	1.940,83	1.365,86	0,04
530104	Energía Eléctrica	360,00	2.346,73	2.706,73	831,32	1.875,41	831,32	1.875,41	831,28	0,04
530105	Telecomunicaciones	600,00		600,00	534,58	65,42	534,58	65,42	534,58	
5302	Servicios Generales	89,94	627,18	717,12	697,36	19,76	697,36	19,76	689,82	7,54
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	89,94	618,22	708,16	688,40	19,76	688,40	19,76	680,86	7,54
530299	Otros Servicios Generales		8,96	8,96	8,96		8,96		8,96	
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones		120,00	120,00	112,00	8,00	112,00	8,00	112,00	
530603	Servicios de Capacitación		120,00	120,00	112,00	8,00	112,00	8,00	112,00	
5307	Gastos en Informática	140,00	-5,60	134,40	134,40		134,40		131,18	3,22
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	140,00	-5,60	134,40	134,40		134,40		131,18	3,22
5399	Asignaciones a Distribuir		16,13	16,13		16,13		16,13		
539901	Asign. a Distribuir para Bienes y Serv. de Co		16,13	16,13		16,13		16,13		



Anexo 4.-Estado de Ejecución presupuestaria

GAD PARROQUIAL RURAL ULBA						
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA						
Al 31-dic-2014						
Cuentas	CONCEPTOS	Presupuesto	Ejecución	Desviación		
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>66.576,32</b>	<b>60.180,79</b>	<b>6.395,53</b>		90,393687
51	Gastos en personal	56.965,66	53.998,29	2.967,37		94,790949
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.294,38	2.309,66	1.984,72		53,783317
56	Gastos Financieros	4.796,28	3.409,11	1.387,17		71,078211
57	Otros Gastos Corrientes	520,00	463,73	56,27		89,178846
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>57.890,00</b>	<b>57.890,00</b>			100
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	57.800,00	57.800,00			100
19	Otros Ingresos	90,00	90,00			100
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>-8.686,32</b>	<b>-2.290,79</b>	<b>-6.395,53</b>		26,372388
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>160.249,77</b>	<b>114.243,97</b>	<b>46.005,80</b>		71,291191
28	Transferencias y Donaciones de Capital	160.249,77	114.243,97	46.005,80		71,291191
	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>					#DIV/0!
	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>118.807,67</b>	<b>65.186,81</b>	<b>53.620,86</b>		54,86751
73	Bienes y Servicios para Inversión	46.078,46	37.651,40	8.427,06		81,711498
75	Obras Públicas	67.180,09	22.471,87	44.708,22		33,450193
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	5.549,12	5.063,54	485,58		91,249423
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11.646,15</b>	<b>859,59</b>	<b>10.786,56</b>		7,3808941
84	Activos de Larga Duración	11.646,15	859,59	10.786,56		7,3808941
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION</b>	<b>29.795,95</b>	<b>48.197,57</b>	<b>-18.401,62</b>		161,7588
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>24.072,31</b>	<b>24.072,31</b>			100
37	Saldos Disponibles	13.206,64	13.206,64			100
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	10.865,67	10.865,67			100
	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>45.181,94</b>	<b>44.328,42</b>	<b>853,52</b>		98,110927
96	Amortización Deuda Pública	38.333,33	37.479,81	853,52		97,773426
97	Pasivo Circulante	6.848,61	6.848,61			100
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-21.109,63</b>	<b>-20.256,11</b>	<b>-853,52</b>		95,956727
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>25.650,67</b>	<b>-25.650,67</b>		#DIV/0!

Anexo 5.- Plan Operativo Anual 2014

POA DEL GAD PARROQUIAL DE ULBA															
AÑO 2014															
PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (programa)	BIEN, OBRA O SERVICIO (proyecto)	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	INDICADOR DE VERIFICACIÓN	TIEMPO PREVISTO PARA	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META			PRESUPUESTO APROXIMADO	RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRESUPUESTO			CUMPLIMIENTO
							I	II	III			MUNICIPIO	CONSEJO PROYINCIAL	GAD PARROQUIAL	
		<b>AGUA POTABLE</b>													
			Unidades Básicas, segunda etapa	50 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	60,000	Rodrigo Luna		x	SI	
			Nueva red agua potable centro poblado, Chamana, Lligñay y La Ciénega	800 familias	cambio red y acometidas	12 meses	30%	30%	40%	1,200,000	Rodrigo Luna	x		SI	
			El Guadual	10 familias	nueva red y acometidas	3 meses	100%			3,000	Rodrigo Luna		x	SI	
			Ulba-centro, captaciones río León	800 familias	reparación	12 meses	50%	50%		5,000	Rodrigo Luna	x		SI	
	Infraestructura y servicios turísticos	<b>VIALIDAD</b>	Adoquinado mixto calles Vizcaya	200 familias	estudios y diseños	12 meses	100%			35,000	Rodrigo Luna		x	NO	
			Adoquinado mixto calles barrio Las Orquídeas	800 familias	estudios y diseños	12 meses	100%			50,000	Rodrigo Luna		x	SI	
			Adoquinado calle 25 de Agosto	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	47,000	Luna		x	SI	
			Adoquinado decorativo veredas Agoyán	100 familias	estudios y diseños	12 meses	100%			20,000	Andrea Montoya		x	SI	
			Adoquinado mixto calles barrio San José-Vizcaya	200 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	103,000	Rodrigo Luna		x	SI	
			Adecuaciones calle Alejandro Cabrera, predios Adán Freire	800 familias	trámites administrativos	12 meses	30%	30%	40%	30,000	Oswaldo Viteri	x		SI	
			Adecuaciones calle 25 de Agosto, predios fmli. Montoya	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	2,000	Rodrigo Luna	x		SI	
			Apertura carretera a Río Verde Chico y puente carrozable	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	200,000	Rodrigo Luna			SI	
		<b>AREAS DE</b>	Segunda etapa parque recreacional Srta. Julia Inés								Rodrigo				

<b>AREAS DE RECREACION</b>	Segunda etapa parque recreacional Srta. Julia Inés Cabrera	800 familias	estudios y diseños	12 meses	100%			55,000	Rodrigo Luna	x		x	SI
	Expropiación predios Chamana	50 familias	trámites administrativos	6 meses	30%	30%	40%	25,000	Oswaldo Viteri	x			SI
	Cubierta cancha múltiple Lligñay	50 familias	trámites administrativos	3 meses	30%	30%	40%	45,000	Milton López	x			NO
	Cerramiento y camerinos estadio parroquial	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	30,000	Oswaldo Viteri	x			NO
	Cubierta cancha múltiple Nuevo Juive Grande	100 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	45,000	Oswaldo Viteri	x			SI
	Adecuaciones y baterías sanitarias parque Central	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	30,000	Milton López	x			SI
	Expropiación predios cancha piso sintético Vizcaya	200 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	50,000	Milton López	x			NO
	Adoquinado mixto calle Río Blanco	200 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	15,000	Andrea Montoya	x			SI
	Casa Comunal Charquayacu	20 familias	diseños y estudios	12 meses	30%	30%	40%	15,000	Silva	x			NO
	Proyecto productivo	20 familias	agrícola,	12 meses	30%	30%	40%	10,000	Luna			x	SI
	Arreglos y adecuaciones carretera Vizcaya El Porvenir	50 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	10,000	Rodrigo Luna	x			NO
	Arreglos y adecuaciones carretera Río Blanco El Palacio	20 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	10,000	Rodrigo Luna	x			NO
	Muros de contención dique río Ulba	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	20,000	Jovanny Silva	x			NO
	Paso elevado callejón Samuel Andino, panamericana	800 familias	estudios y diseños	12 meses	30%	30%	40%	15,000	Rodrigo Luna	x			NO
	Pago deuda casa parroquial	800 familias	Banco del Estado	12 meses	30%	30%	40%	35,000	Luna			x	SI
	Sectores vulnerables	800 familias	Emergencias	12 meses	30%	30%	40%	10,000	Luna			x	SI
	Seguridad Ciudadana	800 familias	ojos de águila	12 meses	30%	30%	40%	5,000	Luna			x	SI
	Contratación técnico en proyectos	1000 familias	elaboración proyectos	12 meses	30%	30%	40%	10,000	Rodrigo Luna			x	SI
													21 SI



Anexo 6.-Revisión de Documentos 2014

